

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Período 2012-2016

Sub-Secretaría General de Planificación

20/04/2012

Santo Domingo, D.N

ÍNDICE

CONTENIDO

Página

<i>Portada</i>	1
<i>Índice</i>	2
<i>Resumen Ejecutivo</i>	7
<i>Lista de Acrónimos</i>	10
COMPONENTE I. BASE LEGAL, MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	12
1.1 Introducción	13
1.2 Base Legal	13
1.3 Antecedentes	14
1.4 Misión, Visión, Principios y Valores Éticos	16
1.5 Políticas Generales	16
1.6 Principios de Actuación	17
1.7 Valores	18
1.8 Estructura Orgánica	19
1.9 Órganos Consultivos y Normativos	19
1.9.1 Asamblea General de Municipios	19
1.9.2 Congreso Nacional de Municipios	19
1.9.3 Comité Ejecutivo y Asesorías	19
1.10 Distribución Funcional y Operativa: (Propuesta)	20
COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23
2.1 Alineamiento del Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	24
2.2 Fortalecimiento Institucional	26
2.3 Actividades Prioritarias	27
CONTENIDO	Página
COMPONENTE III: ASISTENCIA TÉCNICA	28

3.1	Introducción	29
3.2	Portafolio de Proyectos en el Marco de la Asistencia Técnica	29
3.3	Beneficiarios de la Asistencia Técnica	30
3.4	Círculo virtuoso Liga Municipal Dominicana	33
3.5	Relaciones Inter-institucionales y Representatividad LMD ante Concejos Sectoriales	33
3.6	Normativas Nacionales que articulan la Liga Municipal Dominicana Con Sectoriales	34
COMPONENTE IV: PLANIFICACIÓN. SUB-SECRETARÍA GENERAL PLANIFICACIÓN		36
4.1	Introducción	37
4.2	Asistencia Técnica en materia de Planificación	39
4.3	Estrategia de Implementación	39
4.4	Eje de desarrollo	40
4.5	Potencialidad LMD Proceso de planificación	40
4.6	Fortalecimiento Administrativo	42
4.7	Alcances	43
4.8	Recursos Materiales y Humanos	44
COMPONENTE V: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. SUB-SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA		45
5.1	Introducción	46
5.2	Administración Financiera	46
5.3	Principales Variables	47
5.4	Requerimientos e insumos	47
5.5	Proyecto Fortalecimiento Administrativo	48
5.6	Grupo I. Modernización Administrativa/Apoyo MAP	48
5.7	Grupo II. Remozamiento y Modernización Administrativa	50
CONTENIDO		Página
5.8	Grupo III. Tecnología de la Información/Ministerio de Hacienda,	

Economía y Planificación	50
5.9 Asistencia Técnica Administrativa-Financiera	50
COMPONENTE VI: GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUB-SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMAS ESPECIALES.	53
6.1 Introducción	54
6.2 Proyección de Resultados	55
6.3 Programas y Servicios Especiales	56
6.4 Líneas de Actuación	56
6.5 Principios	57
6.6. Aseo y Reciclaje	57
6.6 Municipios Verdes/Municipios Seguros	57
6.7 Objetivos Comunes	58
6.8 Finalidad del Componente Gestión de Servicios Públicos	58
6.9 Estrategia de Financiamiento	59
COMPONENTE VII: COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUB-SECRETARÍA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	60
7.1 Introducción	61
7.2 Asistencia Técnica Internacional	61
7.3 Organismos y Asociaciones Internacionales Estratégicos	63
7.4 Catálogo de Instancias de Cooperación y Organismos Internacionales	63
CONTENIDO	Página
COMPONENTE VIII: OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL/SUB-SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	69
8.1 Introducción	70
8.2 Procesos Básicos	71
8.3 Líneas de Actuación	72
8.4 Asistencia Técnica en materia de Obras y Planeación Urbana	73

COMPONENTE IX: FOMENTO Y CULTURA. SUB-SECRETARÍA GENERAL FOMENTO Y CULTURA	75
9.1 Introducción	76
9.2 Estrategia de Implementación	76
9.3 Filosofía y Política	77
9.4 Principios y Ámbitos de Actuación	78
9.5 Dimensiones de la Asistencia Técnica y Planeación Cultural	79
(i) Cultura y Territorio	79
(ii) Cultura y Economía	79
(iii) Dimensión Cultural y Cohesión Social	80
(iv) Cultura y Gobernanza	81
COMPONENTE X: CAPACITACIÓN MUNICIPAL	82
10.1 Introducción	83
10.2 Vertientes de la Capacitación	84
10.3 Marco de Referencia: Programa de Capacitación	85
10.4 Retos Institucionales	86
10.5 Marco Conceptual	87
10.6 Características del Plan	87
10.7 Objetivo General	88
10.8 Objetivos Específicos	88
10.9 Ofertas del Plan	88
CONTENIDO	Página
10.10. Metodología Operativa	89
10.11 Beneficiarios	89
10.12 Evaluación y Seguimiento	90
10.13 Flujo grama de Capacitación	90
10.14 Temas Complementarios	91
10.15 Modelo Programa de Capacitación en Medio Ambiente y	

Recursos Naturales	91
10.15.1 Objetivo General	
10.15.2 Objetivos Específicos	
10.15.3 Metas	
10.15.4 Estrategias	
10.15.5 Recursos	
COMPONENTE XI: DESCONCENTRACIÓN MACRO REGIONAL LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	93
11.1 Introducción	94
11.2 Plan de Desconcentración	94
11.3 División Macro Regional	95
11.3.1 Macro Región Sureste. Oficina Macro Regional Sede LMD96	
11.3.2 Macro Región Norte. Oficina Macro Regional LMD	99
11.3.3 Macro Región Suroeste. Oficina Macro Regional LMD	103
11.4 Organización Regional Federación Dominicana de Municipios	106

Resumen Ejecutivo

El Plan Estratégico de la Liga Municipal Dominicana (LMD), periodo 2012-2016, es una manifestación clara y firme del interés que tienen sus autoridades en renovar, mejorar, fortalecer y consolidar su funcionamiento interno predeterminando mejores prácticas en sus campos de actuación, asesoría técnica y planificación.

Busca ser el instrumento de apoyo que tiende a contribuir a mejorar los mecanismos de comunicación e intercambio inter-municipal e inter institucional de las dependencias públicas y privadas que actúan localmente. Como documento de trabajo, reúne informaciones estratégicas sobre las áreas de intervención que la LMD aspira implementar en procura de cohesionar actuaciones municipales armónicas con las corrientes de reforma, la modernidad y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Con énfasis en propuestas que apunten hacia el desarrollo económico, social y ambiental local, sus componentes se dirigen a impulsar, propuestas y proyectos que renueven el capital social, la participación comunitaria y la igualdad de oportunidades entre instancias y grupos sociales y comunitarios dispuestos a colaborar con la entidad en pos del desarrollo integral del sector municipal que ella representa.

Como política de actuación la LMD, reconoce el municipio como demarcación territorial. La municipalidad, como organismo ejecutor de políticas de desarrollo local, y a la población como entes sociales que enfrentan la complejidad de una dinámica que demanda más eficiencia y eficacia en la gestión de los servicios como contrapartida para elevar la calidad de vida.

Con esa visión, el remozamiento institucional de la entidad se concentra, en alinear sus principales funciones y servicios, propiciar y proteger la autonomía municipal y defender las prerrogativas y competencias funcionales de los Gobiernos Locales. Como de sus ejes estratégicos:

Descripción Institucional Base legal Principios y Valores éticos-. Fortalecimiento Institucional- Asistencia Técnica- Planificación- Gestión Administrativa Financiera- Gestión de Servicios Públicos. Cooperación Internacional- Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Urbanismo – Fomento y Cultura- Capacitación- y, Desconcentración Macro Regional-

Con estas directrices, los esfuerzos institucionales de la LMD, se focalizan en mejorar su capacidad operativa y productiva, entre ellas:

(i) Ampliar la cobertura de servicios; (ii) Impulsar actuaciones que motiven la inserción del sector a nuevas fuentes de financiación. (iii) Empoderarse de los procesos, procedimientos e instrumentos reglados en las leyes nacionales. (iv) Desconcentrar competencias; (v) Armonizar las estructuras internas; (vi) Incentivar y promover proyectos ambientalmente amigables; (vii) La planificación de políticas, planes y programas con enfoque y perspectiva de género y protección de derechos fundamentales.

Como parte de la oferta técnica: (i) Fortalecer las capacidades locales para impulsar el proceso de descentralización; (ii) Conformar cuadros laborales de alta calidad que respondan a los retos que se plantean; (iii) Mejorar los sistemas de comunicación inter-municipal, facilitando canales de difusión que impulsen la transparencia; (iv) Generar espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Desarrollar capacidades en materia de ordenamiento territorial urbano – rural y habilitación de usos de suelo. (ii) Planear y renovar el crecimiento urbano sostenible. (iii) Apoyar a pequeñas y medianas empresas a través de la promoción de productos y servicios en eventos y ferias comerciales.

En materia de medio ambiente, cultura, seguridad ciudadana y relacionamiento con los poderes públicos, desarrollar habilidades para tratar temas relacionados con la habilitación de uso de suelo, la gestión de riesgo, la planeación de servicios públicos y apoyo a programas que toquen las variables contenidas en los proyectos auspiciados por los poderes públicos y los países miembros de la Región de Centro e Iberoamérica.

Toma como marco de referencia, acciones formativas articuladas a una programática especializada en temas que relacionan el quehacer municipal con, los requerimientos exigidos en materia de asesoría técnica.

Siendo fiel a sus principios la LMD, impulsa el espíritu de solidaridad y cooperación inter-municipal con base a una estructura moderna y, comprometida con las grandes tareas planteadas en los diversos planes, proyectos y programas de desarrollo local.

Estimular transformaciones, que propenden a generar nuevas y mejores prácticas de gobierno. Cohesionar los paradigmas de la descentralización y el Estado de derecho con sus socios naturales: Las Municipalidades.

Con más de 70 años de vida institucional, la LMD tiene acumulado un profundo y contrastado conocimiento de la problemática local. Por último, bajo el lema *“Transparente y De la mano con los Ayuntamientos”* aspira consolidar adjunto con los municipios el “Sistema Municipal” la autonomía, la descentralización y la gobernabilidad democrática.

Ing. Johnny Jones
Secretario General

LISTA DE ACRÓNIMOS

1. Agencia Alemana para la Cooperación Técnica, (GTZ)
2. Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, (CIDA)
3. Agencia de Cooperación Internacional de Japón, (JICA)
4. Agencia de Desarrollo Económico Local, (ADEL)
5. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID)
6. Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, (AECID)
7. Agencia Francesa de Desarrollo, (AFD)
8. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (SIDA)
9. Alianza Dominicana para el Turismo Sostenible, (DSTA)
10. Asociación de Mujeres Municipalistas Dominicanas, (UNMUNDO)
11. Asociación de Regidores, (AR)
12. Asociación Dominicana de Distritos Municipales, (ADODIM)
13. Asociación Municipios de la Región Cibao Sur, (ASOMURECIS)
14. Asociación Municipios de la Región El Valle, (ASOMUREVALLE)
15. Asociación Municipios de la Región Enriquillo, (ASOMURE)
16. Asociación Municipios de la Región Higuamo, (ASOMUREHI)
17. Asociación Municipios de la Región Nordeste, (ASOMURENO)
18. Asociación Municipios de la Región Ozama, (ASOMUREO)
19. Asociación Municipios de la Región Valdesia, (ASOMUREVA)
20. Asociación Municipios de la Región Yuma, (ASOMUREYU)
21. Banco Interamericano de Desarrollo, (BID)
22. Banco Mundial, (BM)
23. Banco de Crédito para la Reconstrucción, (KFW)
24. Centro Inter Americano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, (CINTERFOR).
25. Centro Latinoamericano de Demografía, (CELADE).
26. Comisión Económica para América Latina y El Caribe, (CEPAL).
27. Comunidad Europea, (CE)
28. Consejo Nacional para la Reforma del Estado, (CONARE)
29. Consejo Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, (CONANI)
30. Constitución Política, (CP)
31. Cooperación Técnica Alemana, (GTZ)
32. Dirección de Administración Financiera Integrada, (DAFI)

33. Estrategia Nacional de Desarrollo, (END)
34. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO)
35. Federación Dominicana de Municipios, (FEDOMU)
36. Fondo de Promoción de las Iniciativas Comunitarias, (PROCOMUNIDAD)
37. Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura de Unesco, (IFPC)
38. Fondo Nacional para el Medio Ambiente, (FONDO MARENA)
39. Fundación Friedrich Ebert.
40. Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional en Centroamérica, (FUNDEMUCA)
41. Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL)
42. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, (IICA).
43. Liga Municipal Dominicana, (LMD)
44. Ministerio de Administración Pública, (MAP)
45. Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, (MEPyD)
46. Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo y Territorial, (DGDOT)
47. Oficina de Desarrollo Humano, (ODH)
48. Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO)
49. Organización Internacional del Trabajo, (OIT).
50. Organización Mundial de la Salud, (OMS)
51. Organización Panamericana de la Salud, (OPS)
52. Plan de Ordenamiento Territorial, (POT)
53. Pontificia Universidad Católica, Madre y Maestra, (PUCMM)
54. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)
55. Proyecto de Desarrollo Municipal, (PRODEM)
56. Seguro Nacional de Salud, (SENASA)
57. Sistema de Administración Financiera Integrada del Estado, (SIAFE)
58. Sistema de Administración Pública, (SAP)
59. Sistema de Monitoreo, (SISMAP)
60. Sistema Integrado de Finanzas Municipales, (SIFMUN)
61. Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado, (SIGEFE)
62. Sistema Nacional de Capacitación Municipal, (SINACAM)
63. Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, (SNIP)
64. Unidad Municipal de Programas Especiales, (UMPE)
65. Unión Iberoamericana de Municipalistas, (UIM)
66. Unión Internacional de Organización de Investigación Forestal, (IUFRO)

**COMPONENTE I: BASE LEGAL,
MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y
VALORES ÉTICOS**

1.1. Introducción

La Liga Municipal Dominicana, por tradición histórica es una entidad de importancia notable para el sector municipal. Integrar en su seno el poder político del régimen municipal y ejerce un conjunto de actuaciones validadas en reglas jurídicas-legales compatibles con las funciones inherentes del sector municipal.

1.2. Base Legal

- Las competencias y funciones de la LMD, se inscriben en el marco de las siguientes leyes Orgánicas, Ordinarias y de Orden Público:
- Constitución Política del 26 de enero del 2010.
- Ley No. 49, que crea la Liga Municipal Dominicana del 23 de diciembre de 1938.
- Ley No. 3892, de personalidad jurídica del 9 de agosto de 1954.
- Ley No. 176/07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de junio del 2007.
- Reglamento de Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana.
- Leyes Nos. 496/06 y 498/06 que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP).
- Ley No. 1/2012, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Ley 5/07, Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. En su contexto, los siguientes Sistemas y Sub-Sistemas:
 - Ley No. 10-04, sobre Cámara de Cuentas y Sistema de Control Externo del 20 de enero del 2004.
 - Ley No. 423, sobre Presupuesto del Sector Público del 17 noviembre 2006.
 - Ley No. 6-06, sobre Crédito Público del 20 enero 2006.
 - Ley No. 126, de Contabilidad Gubernamental del 27 de Julio 2001
 - Ley No. 567-05, Sistema de Tesorería del 30 Diciembre 2005
 - Ley No. 340-06 del 18 Agosto 2006 y 449/06 Sistema Nacional de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del 18 de agosto del 2006.
 - Ley No. 1832 de Bienes Nacionales del 3 noviembre 1948
 - Ley No. 10-07, Contraloría General de la República y Sistema de Control Interno del 8 enero 2007
- Ley 41/08, Sobre Función Pública del 8 de enero del 2008.

- Ley 64/00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales del 18 de agosto del 2000.
- Ley 200/04 de Acceso a la Información Pública
- Ley 42/01 Sistema Nacional de Salud Pública
- Ley 66/97 Orgánica de Educación
- Ley 136/03 Sistema de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

1.3. Antecedentes

La Liga Municipal Dominicana es una entidad de interés nacional, de naturaleza permanente, asociativa y participativa que surge en respuesta a la Resolución No. 2 votada en el 1938, en el I Primer Congreso Panamericano de Municipios celebrado en la Habana, Cuba.

Adscrita al sector de la Administración Pública, compatible con sus actividades, interactúa de manera directa con el Ministerio de Estado de Interior y Policía y las entidades municipales con representación en el Comité Ejecutivo.

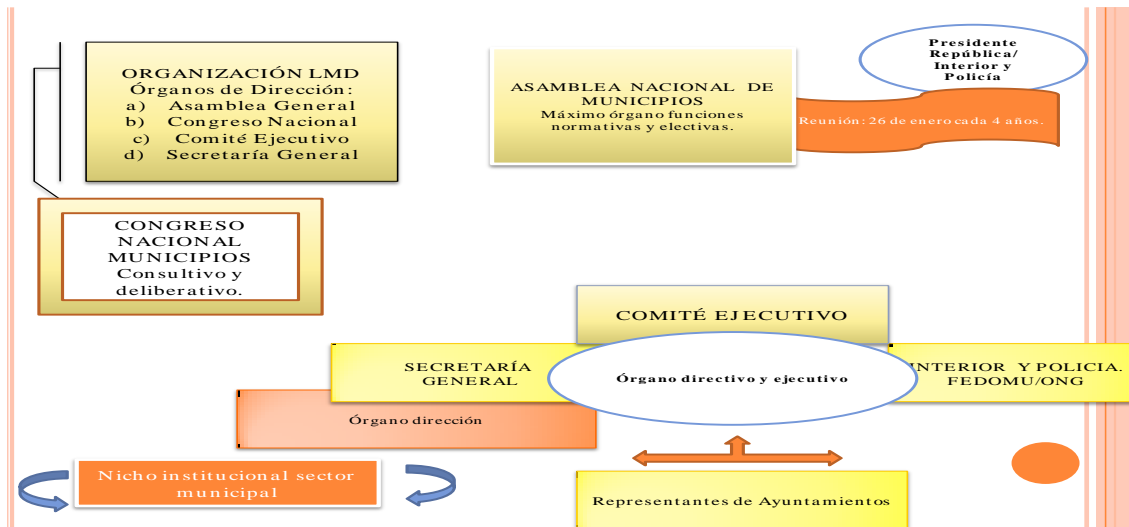
Con potestad de auto-organización, le compete, conducir sus políticas institucionales, a través de comisiones de trabajo, las cuales sin ser limitativas, deben incidir en las siguientes temáticas:

- Comisión de Planificación y Presupuesto
- Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros
- Comisión de Desarrollo Urbano, infraestructura y acondicionamiento territorial
- Comisión de relaciones internacionales y nacionales
- Comisión de desarrollo económico y social
- Comisión de recursos naturales y medio ambiente
- Comisión de Programas Especiales.

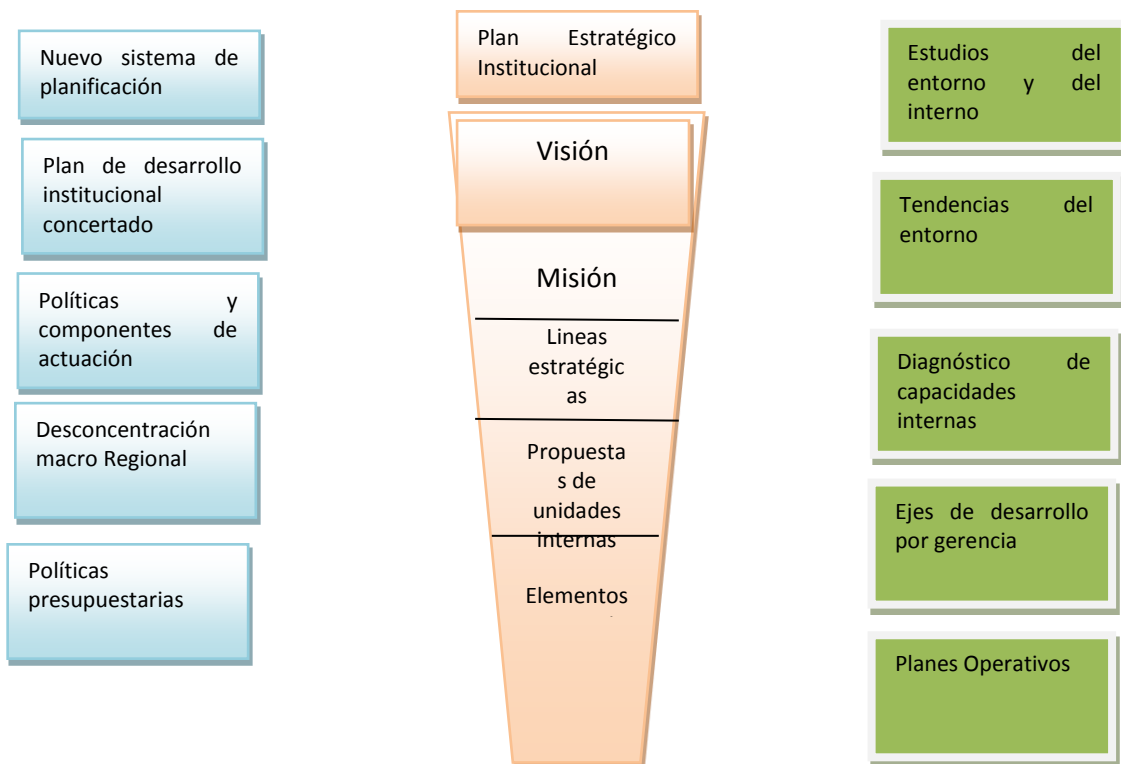
Con personalidad jurídica, emanada de la ley No. 3896 del 9 de agosto del 1954, le toca brindar una atención ágil al sector municipal, para alcanzar el mejor y más armónico desenvolvimiento de las instituciones municipales.

Su política presupuestaria, la determina la Asamblea Anual de Municipios y el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.

Como se observa en la grafica, la Liga Municipal Dominicana, funciona con base a poderes delegados de los siguientes organismos:



Sin perjuicio de las competencias que puedan tener otras entidades asociativas, (Organizaciones No Gubernamentales), la LMD, asume la rectoría de la coordinación inter-sectorial y del desarrollo democrático participativo con base a un esquema de trabajo que pretende implementar:



1.4. Misión, Visión, Principios y Valores Éticos

La Liga Municipal Dominicana, es una entidad de asesoría técnica, sólida, pluralista y participativa, facilitadora de procesos que tiendan a promover a través de la planificación y la capacitación el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los municipios y la profesionalización de los recursos humanos municipales.

Misión: *Coordinar y fomentar en el ámbito municipal la consolidación de un sistema municipal coherente con la reforma y modernidad del Estado como elemento distintivo que aporte al sector público nacional valores perdurables en términos de gobernabilidad participativa, concertación y acuerdos inter-institucionales.*

Visión: Ser una entidad líder asociativa descentralizada, moderna, eficiente y transparente del sector municipal con cursos de acción dirigidos a impulsar la descentralización, la autonomía y las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

1.5. Políticas Generales:

Para el fortalecimiento de sus actuaciones, la LMD necesita aliarse con entidades que compartan entre sí los siguientes intereses y objetivos:

- Fortalecimiento institucional y organización;
- Fomentar actividades productivas locales;
- Ampliar y mejorar la gestión de servicios públicos y las funciones sociales;
- Recuperar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales;
- Ordenamiento territorial, de obras y regulación de uso de suelo;
- Institucionalizar la coordinación interinstitucional;
- Fomentar las relaciones internacionales.

1.6. Principios de Actuación

- **Honestidad.-** Trabajar de forma coherente y comprometida generando sinergias y confianza en el ámbito nacional y local.

- **Transparencia.-** Conducirse de forma diáfana, clara y pulcra con base de un comportamiento público, accesible y tecnología apropiada para brindar informaciones fidedignas y oportunas de sus actos de Gobierno.
- **Responsabilidad.-** La profesionalización permanente de sus autoridades y personal para brindar de forma diligente y oportuna respuesta a las necesidades y demandas de las municipalidades.
- **Compromiso.-** Apoyar con sus actuaciones el logro de sus objetivos, de sus intereses legítimos y desarrollo institucional.
- **Cooperación.-** Trabajar de forma conjunta y compromisaria con el sector municipal en procura de fomentar el desarrollo económico y social de la Nación.
- **Planificación Estratégica:** Impulsar planes que encamine el trabajo y la productividad de sus diferentes unidades orgánicas con una secuencia programática dirigida a enriquecer su misión y objetivos estratégicos.
- **Concertación:** Capacidad para consensuar políticas, planes y programas de desarrollo local.
- **Participación:** Una gestión institucional estratégicas y concretas hacia la promoción de la participación ciudadana.
- **Solidaridad.-** Ser parte del conjunto de actores nacionales y locales que intervienen en el desarrollo local actuando de forma directa con ellos.
- **Trabajo en Equipo.-** Contribuir de forma permanente al trabajo colegiado y asociativo de los recursos humanos municipales.
- **Reconocimiento.-** Valorar y potenciar su acervo institucional y características jurídicas.
- **Libre expresión del pensamiento.-** La apertura del diálogo propositivo en procura del desarrollo armónico del sector.
- **Promotor de alianzas.-** Coordinar y promover alianzas con las municipalidades.

1.7. Valores

Integridad y Ética.- Satisfacer necesidades y expectativas que contribuyan al mejoramiento continuo de planes de trabajo más competitivos, transparentes y sostenibles.

Legalidad de sus actos. - Estricto apego y cumplimiento al ordenamiento jurídico.

Igualdad.- Para la LMD, todos los municipios son iguales, consecuentemente, son tratados de similar manera y sin ningún tipo de exclusión.

Independencia Funcional.- Actúa poniendo de manifiesto, los intereses locales, sin influencias y/o mandatos de ningún otro poder público o privado extraño al sector que representa.

Libertad de Expresión y Asociación.- Libertad de expresión, creencias, asociación y reunión tomando en cuenta las excepciones que establece la ley.

De Uso Efectivo de sus Recursos. - Hacer un uso adecuado de sus recursos, políticas de inversión y conservación austera de sus bienes.

Rendición de Cuentas.- Una gestión por resultados con un comportamiento ético, moral y legal.

Conciencia Funcional.- Conocimiento cabal de sus funciones convencido de que un mal desempeño, afectaría, la convivencia, la gobernabilidad y la solidaridad.

Confidencialidad.- En las informaciones que se vinculen con los derechos privativos de sus integrantes.

Continuidad y Diligencia.- Intervenir en todas las fases del quehacer local y diligenciar con cuidado, esmero y prontitud sus gestiones.

Cortesía. - Actuar cónsona con las buenas costumbres, de forma amable, gentil y respetuosa al sector que representa.

Credibilidad y Decoro.- Generar en sus actuaciones confianza y credibilidad.

Excelencia y Firmeza.- Esmero en alcanzar niveles óptimos de desempeño, y un accionar justo, firme y decidido en el ejercicio de sus funciones.

Gratuidad y Honestidad.- Brindar servicios y asistencia sin costos adicionales.

Humildad.- Reconocer cualidades que incentiven nuevos patrones de conductas.

Lealtad Institucional.- Actuar con honestidad, responsabilidad y respeto a las prerrogativas del Poder Local.

Tolerancia. Aceptar que los demás sean, piensen y actúen de manera distinta, armonizando diferencias.

En sentido general, son principios que reafirman la intención que tiene la LMD a encarar sus retos y desafíos con base a un “Código de Ética” armónico con las aspiraciones del pueblo dominicano.

1.8. Estructura Orgánica

Su estructura política- administrativa y funcional se caracteriza por ser colegiada, consultiva, deliberativa, normativa y electiva.

1.9. Órganos Consultivos y Normativos

Asamblea General de Municipios
Congreso Nacional de Municipios
Comité Ejecutivo/Asesorías

1.9.1 Asamblea General de Municipios: Máximo organismo de la LMD con funciones normativas y electivas respecto a sus propias estructuras. Resume los poderes de la entidad. Se reúne por convocatoria del Comité Ejecutivo, cada cuatro (4) años (26 de enero). De forma extraordinaria, por solicitud de las dos terceras partes de los municipios, para conocer asuntos de vital importancia para los organismos municipales.

1.9.2 Congreso Nacional de Municipios: Órgano Consultivo y Deliberativo integrado por las autoridades electivas municipales. Se reúnen de manera ordinaria, los 24 de abril de cada año, -Día de los Ayuntamientos- De forma extraordinaria, para conocer proyectos y estudios considerados vitales para el desarrollo de los organismos municipales.

1.9.3 Comité Ejecutivo: Órgano directivo colegiado, con funciones ejecutivas. Actúa por delegación de la Asamblea General de Municipios para fijar las políticas funcionales de la entidad. Se integra, por el Ministerio de Interior y Policía y los Alcaldes (as) municipales que representan un determinado número de municipios de las Regiones: Norte, Sur y Este.

Se complementa con las siguientes Asociaciones no Gubernamentales, con voz pero sin voto:

- Federación Dominicana de Municipios. (FEDOMU)
- Asociación Dominicana de Distritos Municipales. (ADODIM)
- Asociación de Regidores. (AR)
- Asociación de Mujeres Municipalistas Dominicana. (UNMUNDO)
- Las Comisiones especializadas que determine organizar.

1.10. Distribución Funcional y Operativa: (Propuesta)

Secretaría General

- 01.2.1. Secretaría General
- 01.2.2. Antedespacho
- 01.2.3. Protocolo
- 01.2.4. Relaciones Públicas
- 01.2.5. Consultoría Jurídica
- 01.2.6. Oficina de Acceso a la información Pública
- 01.2.7. Gobernación
 - 01.2.7.1. Transportación
 - 01.2.7.2. Servicios Generales/seguridad

Sub- Secretarías y Departamentos

02.1. Subsecretaría General Administrativa

- 02.1.1 Gerencia Financiera
- 02.2.2 Auditoría
- 02.2.3. Contabilidad
- 02.2.4 Tesorería
- 02.2.5. Compras y Contrataciones
 - 02.2.5.1. Almacén
 - 0.2.2.5.2. Activo Fijo

02.2.6 Recursos Humanos

02.2.6.1. Seguridad Social

02.2.6.2. Recepción

02.2.7. Cómputos

02.2.7.1. Archivo y Correspondencia

Sub- Secretaría General de Planificación

Asistencia Técnica y Capacitación

03.3.1. Modernización y Reforma del Estado

03.3.2 Unidad Sistema Integrado Finanzas Municipales

03.3.3 Relaciones Inter-institucionales

03.3.4 Equidad de Género

Sub- Secretaría General de Gestión Municipal

04.4.1 Unidad Servicios Inter-Municipales.

04.4.2. Inspección

04.4.3. Asuntos Comunitarios

04.4.4. Asistencia Social

04.4.5. Medio Ambiente

Sub-Secretaría de Relaciones Internacionales e inter-institucionales

05.5.1 Relaciones Inter-institucionales

05.5.2 Enlace con Alcaldías

05.5.3 Distritos Municipales

Sub-Secretaría de Obras Públicas

06.6.1 Obras Públicas y Construcción

06.6.2 Planeamiento Urbano

06.6.3 Catastro

06.6.4 Cubicaciones.

Unidades de Servicios Especiales

05.5.1. Oficina de enlace municipios Poder Ejecutivo

05.5.2 Oficina Contraloría General de la República

05.5.3. Bomberos

05.5.4. Unidad Municipal de Programas Especiales (UMPE)

En proyecto: Reorganización de sus estructuras internas, reingeniería de procesos y generar sinergias para organizar el Sistema de Capacitación Municipal

Su política de inversión se orienta a financiar proyectos de desarrollo económico y social. Brindar asistencia técnica en materia de construcción y mejora de infraestructuras. Fortalecer capacidades y cadenas productivas. Entre otros, impulsar

proyectos vinculados con la preservación de recursos naturales y medio ambiente, entre otros, desarrollar las funciones que se describen en los componentes del presente plan estratégico.

COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1 Alineamiento del Fortalecimiento y desarrollo Institucional

En este componente, la LMD ha definido los instrumentos que requiere para mejorar el ejercicio de sus actos de gobierno y fortalecer sus mecanismos de comunicación e intercambio inter-institucional. Comprende básicamente, el marco jurídico legal y normativo; los sistemas, que convergen en la función pública y la implantación de proceso de reingeniería administrativa que procuran simplificar sus trámites y procedimientos.

De esta forma, la LMD, incrementará sus capacidades técnicas para ***“Colaborar de forma óptima con las entidades municipales en el ejercicio de actos que fomenten la gestión de servicios públicos de interés colectivo”***, en busca de mejorar la calidad en la gestión de servicios municipales alineados con los programas presupuestarios.

Sin ser limitativo, el éxito del plan, dependerá en buena parte, de una adecuada difusión de sus componentes y de su capacidad para implantar medidas que tiendan a afianzar la descentralización operativa de sus competencias, evaluando las siguientes condiciones:

- ✓ Análisis la situación institucional. Para tales efectos, la metodología que se sugiere debe partir del diseño de un extenso cuestionario que examine cada rubro de la situación interna de la entidad, logrando de este modo, contar con un amplio y detallado análisis de su realidad funcional.
- ✓ Revisar contenidos y procesar productos.
- ✓ Finalmente en talleres de trabajo concertados, identificar prioridades. De forma sistemática, lograr una versión definitiva de los planteamientos que impulsarán las reformas internas requeridas para fortalecer sus estructuras.

En la actualidad, se ha remozado el Reglamento de Funcionamiento Interno de la entidad, ampliando sus campos de actuación y organizando dependencias de primera línea responsables de gerenciar las líneas estratégicas que define la ley que sustenta su funcionamiento institucional.

Esquema del componente

Sin ser limitativo el plan de reforma institucional, pretende intensificar el ejercicio de las siguientes competencias:

- Avanzar en la coordinación inter-gubernamental. De esta forma, apoyar el desarrollo institucional de la LMD y el de las municipalidades.
- Promover el más eficaz espíritu de cooperación inter-municipal, potenciando el mecanismo asociativo para conjuntar estrategias, recursos y solucionar problemáticas comunes.
- Aproximarse a Instancias, Comisiones, Consejos y otras expresiones participativas.
- Adquirir y difundir entre los municipios, cuantos datos, informes, publicaciones y otros insumos que puedan ser útiles para la realización de sus fines.
- Promover el intercambio frecuente y útil de la información, su edición, publicación y otros medios de cooperación intermunicipal, incluyendo visitas a entidades municipales homólogas.
- Defender los derechos y atribuciones que la Constitución y las leyes confieren a los ayuntamientos.
- Promover el adecuado desenvolvimiento económico de los organismos municipales, alentando su adecuada organización y su más amplia capacidad, en la definición de políticas sociales y económicas.
- Promover la cooperación municipal nacional e internacional.

- Intensificar esfuerzos que tiendan a contribuir con el saneamiento de las finanzas municipales y el ejercicio máximo de sus funciones tributarias.
- Ejercer todas aquellas actividades que guarden relación con los fines anteriormente enunciados y/o que siendo accesorios a ellos no colindan con las disposiciones Constitucionales y Legales.

2.2. Fortalecimiento Institucional

Con base al instrumento normativo-administrativo, la LMD, se incorpora a un proceso que procura mejorar sus competencias, en las siguientes ramas de actividades:

- ✓ Acciones formativas y profesionalización. Se acompaña con un programa de capacitación integral que busca promover e implementar la Carrera administrativa en el sector municipal, (Ley de Función Pública).
- ✓ Desarrollar y fortalecer las capacidades de auto-gestión y organización del sector municipal.
- ✓ Implementar los procesos, instrumentos y las herramientas que convergen en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEFE).
- ✓ Tecnología de la información y comunicación. Dotar a la entidad de equipos tecnológicos óptimos para la importación y exportación de datos estadísticos, socio-demográficos, de inversión, medio ambiente, derechos fundamentales, gobiernos electrónicos y cualesquiera otros que sean de su interés.
- ✓ Gestión de Proyectos. Desarrollar acciones que tiendan a mejorar sus capacidades en el diseño de proyectos institucionales de desarrollo local, planos de obras (segmentados conforme categoría de municipios), planes de regulación urbana, urbanística, rural y de ordenamiento territorial etc.,
- ✓ Regulación, planeamiento urbano y gestión ambiental: Fortalecer sus estructuras, para apoyar de forma directa a las municipalidades que no cuenten con Oficinas de Planeamiento Urbano y Unidades de Gestión Ambiental, (Distritos Municipales).

- ✓ Planificación: Liderar de forma concertada con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y otros sectores, actuaciones que tiendan a empoderar al sector municipal de las herramientas e instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, SNIP.
- ✓ Construir escenarios que les permitan, asumir los retos que plantean los Sistemas de Medio Ambiente, Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Regulación y ordenamiento territorial, salud, educación, control interno y externo.

2.3. Actividades prioritarias

- ✓ Reingeniería administrativa y re estructuración organizacional configurada en torno a las funciones y especializaciones de sus competencias legales.
- ✓ Fortalecer su liderazgo en la implementación de agendas de trabajos participativas financiera y técnicamente sustentable.
- ✓ Generar mayor capacidad de comunicación y difusión.
- ✓ Implementar el Sistema de Planificación y gestión por resultado.
- ✓ Ampliar la cobertura del Plan de Capacitación y profesionalización.
- ✓ Implantar el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEFE) como herramienta para el registro de sus operaciones financieras.
- ✓ Fortalecer y equipar a la Unidad del Sistema Integrado de Finanzas Municipales, (SIFMUN, como contraparte del programa Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (SIGEFE).
- ✓ Ampliar la cobertura de portafolios de proyectos tecnológicos remozando sus equipos, sistemas de informática y software.
- ✓ Coordinar con la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) planes de regulación territorial y urbana.
- ✓ Convenir con el MEPyD y el Ministerio de Administración Pública (MAP) un protocolo de actuación para ejecutar planes de fortalecimiento institucional.
- ✓ Desconcentrar sus funciones en el nivel macro-Regional coordinado con las Asociaciones Regionales, adscritas a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) u otras ONG.

- ✓ Fortalecer las habilidades de su personal técnico para enfocar temas complejos y polémicos



**COMPONENTE III:
ASISTENCIA TÉCNICA**

3.1. Introducción

Para las autoridades municipales no es una novedad los ámbitos que enfoca la LMD en sus programas y proyectos de Asistencia Técnica y Capacitación. Dimensión: Institucional, política, social, económica, financiera, de servicios públicos, planeación de obras y proyectos. Equidad de género, promoción de derechos, manejo de sistemas, etc.,

Se adjuntan, los programas especiales que se han diseñado en procura de viabilizar el desarrollo sustentable y el medio ambiente municipal. Para alcanzar tales propósitos, la LMD, ha diseñado un conjunto acciones que se concretizan en la promoción de la descentralización y la configuración de planes de desarrollo municipales articulados con las demandas priorizadas a través del presupuesto participativo.

El interés de la LMD, se avoca a superar la retórica política con acciones que partan de realidades objetivas y estrategias que giren en torno a cinco ejes:

- Fortalecer capacidades institucionales
- Proponer normas metodológicas que mejoren la gestión local y el desarrollo económico.
- Elaborar y ejecutar programas de capacitación con igualdad de oportunidades
- Establecer alianzas estratégicas inter-institucionales
- Fortalecer los valores éticos institucionales e incentivar el liderazgo y la cultura de éxito.

3.2. Portafolio de Proyectos en el marco de la Asistencia Técnica:

Estructurado en función de los ejes que anteceden, la LMD identifica como parte de su portafolio de proyectos, los siguientes:

- ✓ Programas Especiales. Incorporar una cultura de trabajo participativa en el desarrollo de políticas públicas locales vinculadas con derechos fundamentales, económicos y sociales.

- ✓ Desconcentración Funcional y Operativa. Crear tres (3) Oficinas Macro Regionales coincidentes con la organización Macro-Regional vigente y/o la que se proyecta crear. (Plan de Ordenamiento Territorial/ Regiones Únicas de Planificación).

- ✓ Cooperación Internacional. Promover la coordinación de proyectos internacionales y el trabajo en red de programas avalados por Tratados y Agendas de Cooperación Internacional.

- ✓ Planificación. Generar condiciones institucionales para potenciar las oportunidades que oferta el SNIP para el cofinanciamiento de planes, proyectos y programas de inversión pública.

- ✓ Capacitación Municipal. Carrera Administrativa versus Gestión descentralizada.

- ✓ Función Reglamentaria. Generar propuestas reglamentarias refrendadas a través de la Asamblea General de Municipios

- ✓ Asistencia técnica municipios urbanos y rurales.

3.3. Beneficiarios de la Asistencia Técnica:

Abordar con prontitud descentralización operativa



Para coordinar con: 4,036 Autoridades Políticas

Sexo	Cargos Electos												
	SENADOR	DIPUTADO	DIPUTADO NACIONAL	DIPUTADO PARLACEN	SUPLENTE PARLACEN	ALCALDE	VICE-ALCALDE	REGIDOR	SUPLENTE REGIDOR	DIRECTOR (DM)	SUBDIREC TOR (DM)	VOCAL (DM)	Total
Mujeres	3	37	1	8	4	12	142	382	406	11	217	188	1,411
Porcentaje	9.38%	20.79%	20.00%	40.00%	20.00%	7.74%	91.61%	33.25%	35.34%	4.80%	94.76%	26.29%	34.96%
Hombres	29	141	4	12	16	143	13	767	743	218	12	527	2,625
Porcentaje	90.63%	79.21%	80.00%	60.00%	80.00%	92.26%	8.39%	66.75%	64.66%	95.20%	5.24%	73.71%	65.04%
Total	32	178	5	20	20	155	155	1,149	1,149	229	229	715	4,036

La política de este componente toma en cuenta al territorio, los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. Se adjuntan los servicios básicos que les competen al régimen municipal.

En ese contexto, la Asistencia Técnica de la LMD, sin perjuicio de otras que puedan añadirse, se dirigen hacia los siguientes ítems:

➤ Asesoría legal y financiera

Abordar los aspectos normativos y financieros de la Reforma y Modernización del Estado, aportando al sector municipal, información actualizada de los actos administrativos y financieros.

➤ Relaciones Internacionales

Fortalecer los servicios internacionales, promover el asociacionismo, la hermandad y la vinculación del sector municipal con organismos internacionales homólogos que apoyan programas y proyectos de alcance local.

➤ Cooperación Ínter-municipal

Fortalecer la cooperación ínter-municipal, identificando y promoviendo la organización de redes de comunicación entre sus asociados.

➤ Tecnología de la información

Desarrollar tecnologías apropiadas para articular las informaciones básicas financieras, de inversión pública, estadísticas, catastro, socio-demográficas, de medio ambiente, sociales y/o cualesquier insumo que utilice equipos tecnológicos como plataforma.

➤ Divulgación

Desarrollar capacidades de comunicación y relaciones públicas para informar los avances del municipalismo dominicano.

➤ Administración y Finanzas

Ofertar asistencia técnica especializada en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

En su contexto los subsistemas siguientes: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones Públicas, Administración de Bienes, Control Interno y externo.

➤ Planificación

Fortalecer sus funciones de ente de planificación, e impulsar en el sector municipal, propuestas que tiendan a organizar las Oficinas Municipales de Programación y Planificación. Promover el diseño de planes, proyectos y programas armónicos con los planes nacionales. Readecuar directrices que contribuyan con el ordenamiento territorial, la regulación urbana y la cobertura de proyectos de inversión de programas de desarrollo económico y social.

➤ Función Pública:

Precisar componentes de la estructura orgánica local, para implementar como herramienta de apoyo de la LMD, el Sistema de administración Pública (SASP) y Sistema de Monitoreo (SISMAP).

➤ Equidad de Género

Promover en sus acciones formativas la igualdad y la equidad de género entre hombres y mujeres y mejorar la participación individual y grupal de las mujeres en la gestión de servicios que mejoren sus condiciones de vida.

Promover la transversalidad del enfoque de género en sus actuaciones. Favorecer la participación plena de la mujer en la generación de ingresos. Sistematizar información desagregada por sexo en el sector municipal. Promover programas y proyectos que restrinjan la violencia intrafamiliar y los feminicidios.

➤ Desarrollo Urbano

Visualizar en sus actuaciones el crecimiento urbano, como un asunto de interés público. Consecuentemente, asistir a las municipalidades en el dictado de normativas para regular el control de los espacios públicos, los asentamientos humanos y la evaluación de los medios físicos y potenciales del territorio.

➤ Asistencia Técnica a Distritos Municipales (Municipios Rurales)

Tradicionalmente, la falta de empleo y la pobreza rural ha sido una de las principales causas de la migración rural hacia los municipios con mayor desarrollo urbano. En República Dominicana, existen 223 Distritos Municipales. De ellos, más de un 85% se catalogan como “prioritarios” y están incluidos en áreas de extrema pobreza, no obstante su reconocido valor ambiental o marcado interés turístico.

La asistencia técnica a esos municipios, parte del diseño de un plan estratégico que tienda a articular la colaboración de los organismos del Estado tal y como plantea el artículo 100 de la ley municipal. Aspira, generar mayor sinergias para conformar la “Red de Asistencia Técnica de Servicios Básicos”, en materia de educación, salud, equidad de género y medio ambiente.

Incluye, el componente de infraestructura. (Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial). Dotar a las Juntas de Distritos, de las herramientas requeridas para orientar los proyectos de inversión pública cónsonos sus realidades financieras. Desde esas perspectivas, contribuir al desarrollo sostenible de planes que incentiven la construcción, readecuación y mantenimiento de caminos rurales y otras infraestructuras de servicios básicos.

3.4. Círculo virtuoso Liga Municipal Dominicana.



3.5. Relaciones íter-institucionales y Representatividad de LMD

Coordinación intergubernamental: LMD/sectoriales, orientada a garantizar la conjunción de acciones que poseen las siguientes particularidades:

- **Obligatoriedad.** Existen funciones y acciones que por ser materia de ley son de cumplimiento obligatorio para las instancias nacionales y municipales.
- **Coordinación y concertación.** La concurrencia entre gobierno central y sector municipal a fin de vincular esfuerzos y recursos para alcanzar fines comunes.
- **Inducción.** Impulsar acciones que orienten el quehacer municipal hacia la consecución de fines de interés colectivo.

3.6. Normativas Nacionales que articulan a LMD con sectoriales

Las normativas nacionales constituyen para la LMD su principal fuente de consulta en el desempeño de su representatividad sectorial. Integra los siguientes consejos:

- ✓ Consejo Directivo del Fondo de Promoción de las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD). (Decreto No. 261 del 10 de junio del 1998).

Canalizar recursos provenientes del financiamiento internacional y su distribución equitativa para atender ejecutorias que reduzcan la pobreza y vulnerabilidad en materia de salud, educación, saneamiento ambiental, infraestructuras..

- ✓ Consejo Nacional Protección Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Defensa y promoción de planes, proyectos y programas que atienden la protección de derechos de NNA. En ese contexto, promover el empoderamiento del Sistema CONANI/Info, como herramienta tecnológica que almacena y procesa informaciones relacionadas con derechos de NNA. (Ley 136/03).

- ✓ Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Ley 64/00)
 - Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
 - Consejo Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres Naturales y Comité Técnico Permanente. (Ley 147/02).
 - Fondo Nacional para el Medio Ambiente (FONDO MARENA).

- ✓ Consejo Nacional de Salud/Ministerio de Salud Pública/
 - Consejo Nacional Seguros de Salud, (SENASA)
 - Junta Regional de Educación y Cultura (Ley 66/97)
 - Junta Regional de Educación y Cultura (Ley 66/97)

- Comité Directivo Nacional de lucha contra el Trabajo Infantil, adscrito al Ministerio de Estado de Trabajo. Decreto No. 144-97 del 24 de marzo del 1997, modificado por el Decreto 59-06

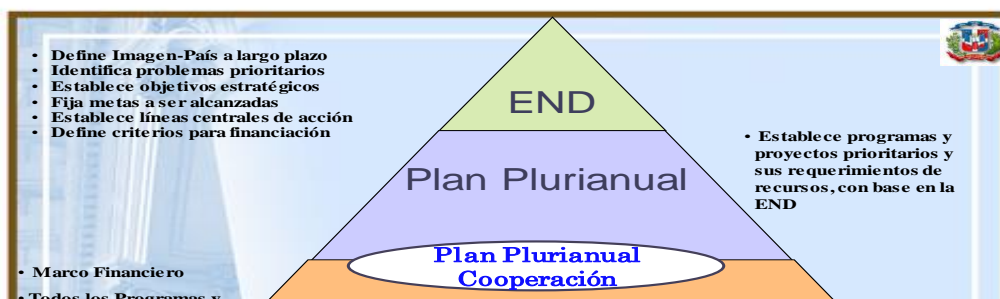
Desarrollar programas para erradicar el trabajo infantil, generar un diagnóstico respecto a la realidad del trabajo infantil. Articular proyectos concretos de lucha contra el trabajo infantil.

- ✓ Otros Consejos y Comisiones que puedan crearse a futuro en procura de impulsar los programas, planes y proyectos de desarrollo económico y social que el Gobierno Central establezca como parte de sus prioridades en respuesta a los ejes definidos en la END y los compromisos asumidos en los Tratados y Convenios Internacionales.

COMPONENTE IV: PLANIFICACIÓN

4.1 Introducción

La gerencia de planificación de la LMD, es una dependencia de asesoramiento técnico, responsable de conducir los sistemas administrativos de planificación, presupuesto, racionalización y estadística municipal. Establece la ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 105 lo siguiente: “La LMD constituye una entidad de asesoría técnica de planificación”. En ese contexto el proceso de planificación que impulsará la LMD, tiene que orientarse a diseñar, proponer y asesorar la formulación de lineamientos de políticas y estrategias de desarrollo que atienda el siguiente esquema:



En la cúspide de la pirámide se observa, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley No. 1-2012). Al ser un instrumento que articula las iniciativas de planificación estratégica institucional, sectorial y territorial a la LMD, le corresponderá desarrollar las siguientes prerrogativas:

- Concertar con el sector público, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y otros sectores la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local.
- Proponer iniciativas y planes estratégicos de desarrollo debidamente concertados, según diagnóstico económico de los municipios .
- Coordinar con la MEPyD el diseño de Planes de Desarrollo Social y Territorial, según corresponda”.
- Considerar los Planes Regionales, como expresión que orienta los planes municipales de desarrollo.
- Formular solicitudes de cooperación técnica y financiera nacional e internacional.
- Proponer normas y mecanismos para la participación de los agentes de desarrollo para la elaboración de los planes de desarrollo y los presupuestos participativos de las municipalidades.
- Formular y mantener actualizados los documentos de gestión institucional (Reglamentos de organización de funciones, manuales, etc.,)

- Promover y orientar la racional utilización de los recursos y potencialidades con que cuenta la institución.
- Impulsar actuaciones locales que atiendan el contenido mínimo de los Planes Regionales Nacionales, citamos:
 - Una matriz de interrelación regional/sectorial/ institucional;
 - Ponderar los problemas prioritarios regionales y municipales;
 - Promover objetivos de desarrollo municipal de mediano plazo;
 - Generar sinergias interinstitucional e intersectorial;
 - Redefinir roles y compromisos;
 - Fomentar la movilización de recursos locales hacia la planificación de planes estratégicos;
 - Consolidar los presupuestos velando por su especialización.

4.2. Asistencia Técnica en materia de Planificación

- ✓ Dotar de insumos locales al Plan Nacional Plurianual del Sector Público, con programas y proyectos municipales sostenibles, viabilizando la inserción de los lineamientos definidos en la END y sus respectivos requerimientos de recursos.
- ✓ Fomentar en el sector municipal, el diseño de Planes Municipales de Desarrollo priorizando funciones, programas y proyectos incluyentes de objetivos, metas y requerimientos de recursos actualizados.
- ✓ Fortalecer las funciones de Planificación, en los ámbitos económico-social y medio ambiental y transferir informaciones oportunas al MEPyD.
- ✓ Apoyar a los ayuntamientos en la organización de la planeación urbano-rural y coordinar con la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Impulsar en el sector municipal, la “Concertación Social” y fomentar la organización de los Consejos Económicos y Sociales Municipales, instancias consultivas de participación ciudadana y comunitaria en el diseño de políticas públicas para la toma de decisiones de forma planificada.

- ✓ Asistir cuando sea requerido a los Consejos de Desarrollo provinciales y municipales y a sus autoridades representativas (Alcaldes/as de los municipios que constituyen las provincias) Directores/as de Juntas Municipales.
- ✓ Promover en los Distritos Municipales la organización de Consejos económicos y sociales. En la zona rural, las delegaciones barriales y los Consejos Comunitarios.
- ✓ Ponderar en la planificación del desarrollo municipal, la dimensión ambiental, el sistema de gestión de riesgo y desastres naturales.

4.3. Estrategia de Implementación:

Para el cumplimiento de sus fines, la Subsecretaría General de Planificación, se articulará con los siguientes organismos:

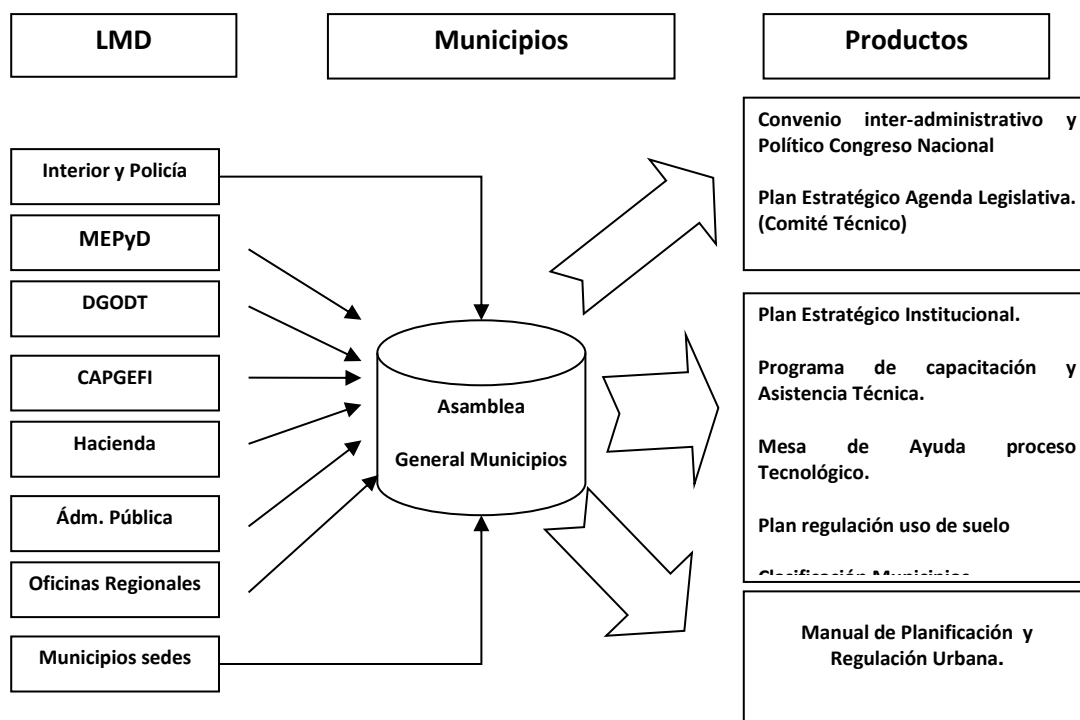
- Subsecretaría Administrativa (presupuesto)
- Subsecretaría de Cooperación Internacional
- Subsecretaría de servicios municipales
- Subsecretaría de obras y planeamiento municipal
- Subsecretaría de Fomento y Cultura
- Programas Especiales

Sus principales acciones giran en torno a los siguientes procesos.

- Programación y Formulación del presupuesto institucional
- Programación y formulación de planes de trabajo
- Formulación y actualización de documentos de gestión
- Evaluación de la política presupuestaria
- Evaluación de los planes de trabajo
- Conciliación del marco legal presupuestario
- Programación, formulación y evaluación de planes estratégicos
- Modificaciones presupuestarias
- Asesoramiento en la formulación de convenios
- Formulación de proyectos de cooperación internacional.
- Racionalizar procedimientos

4.4. Eje de desarrollo

Como una forma de promover la planificación concertada, se prevé concertar un “pacto institucional” sustentada en la estructura que se describe a continuación:



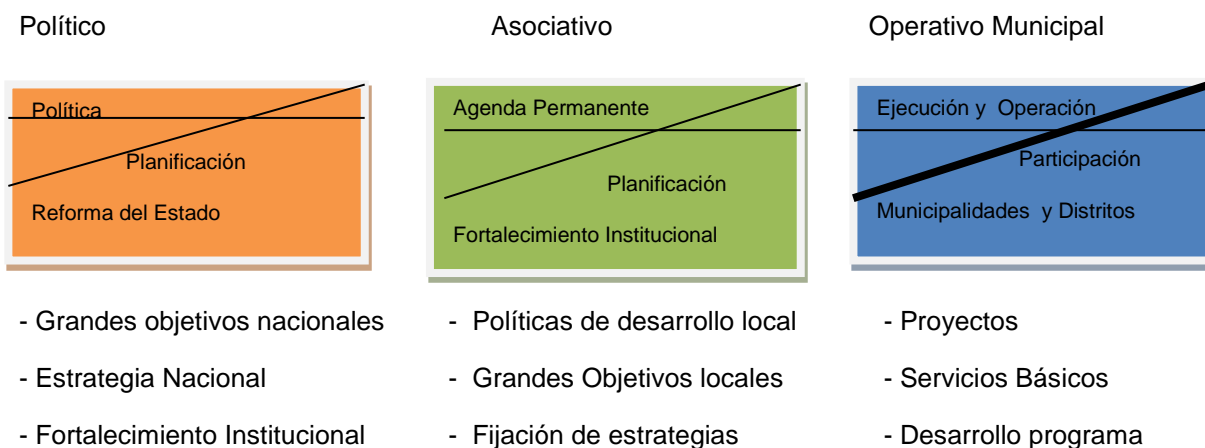
4.5. Potencialidad de LMD/ Planificación

La metodología del remozamiento de la función de planificación de la LMD, orientada al sector municipal responde a la siguiente ecuación: Fortalecimiento Institucional + desconcentración + cooperación internacional + capacitación y asistencia técnica + planificación = proximidad, eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta.

Plantea tres niveles de actuación: Político, Asociativo y Operativo. Cada apartado, plantea objetivos, rubros y resultados alineados en su marco conceptual con sistemas y procesos que en la práctica se encuentran en constante renovación.

- (i) Político: Define la Misión, Visión, Principios y Valores Éticos.
- (ii) Naturaleza asociativa: Seguimiento consensuado de sus planes de trabajo.

- (iii) Estrategias operativas: Articula un portafolio de proyectos expresado en programas especiales.



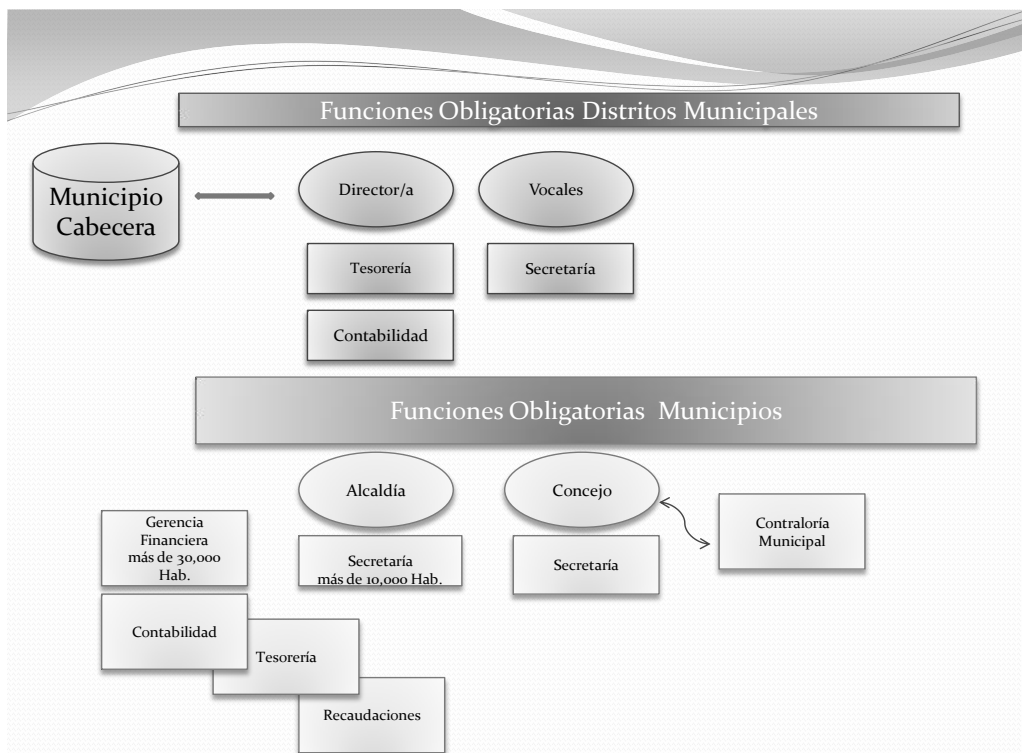
Con estos niveles de actuación, la LMD, crea las condiciones para conjuntar toma de decisiones, con la MEPyD y la Asamblea General de Municipios que permitan lograr los siguientes resultados:

- Emitir normativas uniformes de planificación y regulación urbana. La asistencia técnica y el fortalecimiento de nuevas capacidades gerenciales.
- Unificar el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, (SINACAM), para la formación de recursos humanos municipales con base a programas formativos especializados.
- Viabilizar y difundir procesos, procedimientos e instrumentos relacionados con sistemas y servicios básicos.

4.5. Fortalecimiento administrativo

Reestructurar el área de planificación e impulsar propuestas de incidencia local en procura de incentivar en los municipios la organización de dependencias que son nodales para el proceso de planificación y a asistencia técnica.

Estructura organizativa Municipios / Distritos Municipales



Sobre esas bases, apoyar la reingeniería administrativa del sector municipal.

- Asistir a las municipalidades en el diseño de proyectos municipales financiados por los organismos internacionales: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Cooperación Española, Comunidad Europea.
- Apoyar y presentar propuestas legales de reformas pendientes. Plan de Ordenamiento Territorial. Organización Regional. “Ley Orgánica de Administración Municipal.
- Enfocar la dimensión social, económica, territorial, urbano-rural, de medio ambiental en la conservación y mantenimiento del patrimonio público.
- Viabilizar ejecutorias orientadas a impulsar la gestión descentralizada, el fortalecimiento institucional municipal, la capacitación y la profesionalización.

4.6. Alcances

- Fortalecer las relaciones de la LMD con el sector municipal y los poderes del Estado, especialmente con el Ejecutivo y Legislativo, interactuando de manera permanente con las Comisiones permanentes del Congreso Nacional.

- Articular políticas inter-Ministeriales. De forma estratégica: Economía Planificación y Desarrollo/ Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Hacienda. Medio Ambiente y Recursos Naturales. Salud Pública. Educación. Mujer. Juventud. Deporte y Cultura, entre otros.
- Articular Planes de Desarrollo con el Sector Municipal.
- Potenciar prerrogativas de la Asamblea General Municipios.
- Articular su Plan institucional ex post, (compromiso político) con la MEPyD y el Ministerio de Interior y Policía.
- Regionalizar la LMD. Categoría: “Organismo Autónomo Descentralizado”. Colegiado y mixto. Nicho: sector centralizado, MEPyD. Municipalidad y Distritos Municipales (Autónomas). Autoridades Políticas y Administrativas.
- Articular un Pacto Administrativo-legal con apoyo de la Asamblea General de Municipios.
- Aproximar el Sector Municipal al marco institucional del SNIP.
- Provocar una alianza política de compromisos comunes para re alinear normativas “Pacto político institucional de planificación”.
- Promover la END, el Plan Nacional Plurianual y los Planes Estratégicos Sectoriales. (Decreto 493/07 Art. 44).
- Difundir, Manuales, Normas e Instructivos y Procedimientos.
- Incentivar el diseño de un Manual de Planificación con enfoque municipal. (Ver Art. 50 Reglamento ley 498/06).
- Incentivar la aprobación de un Manual de Planificación Municipal y Regulación Urbana.
- Convertir a la LMD en un centro de acopio de informaciones estadísticas. Sistema Integrado de Gestión Financiera. Sistema CONANI-INFO. (Datos estadístico derechos de NNA).
- Celebrar convenios de capacitación con el sector centralizado y el sector municipal.

- Articular planes estratégicos territoriales, entre Distritos Municipales y municipios cabeceras.

4.7. Recursos materiales y humanos:

- ✓ Instrumentos administrativos: Estrategia Nacional de Desarrollo. Plan Nacional Plurianual. Planes institucionales.
- ✓ Consejos de Desarrollo. Consejos Regionales y Consejos Municipales. Sistema Nacional de Información Estadística. Contratos de desempeño.
- ✓ Organización Mesa Sectorial de Planificación multidisciplinaria y representativa de LMD, Ministerio de Interior y Policía, FEDOMU y asociados.

COMPONENTE V: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

5.1. Introducción

La finalidad y objetivo de este componente, se orienta a delinear actuaciones que tiendan a fortalecer y modernizar su gestión administrativa financiera, renovar sus estructuras, capacitar su personal, racionalizar sus procedimientos y políticas de ingresos, gastos y financiamiento y, adquirir equipos sofisticados que se adapten a las necesidades de cada servicio.

Plantea una metodología de trabajo, que como se ha expresado debe partir de un análisis (diagnostico) situacional de su realidad. Pondera cambios institucionales que acontecen independientemente, las condiciones del sector municipal lo permitan, sin por ello obviar, su carácter obligatorio en términos del control y la transparencia.

Se propone, como primer paso, reestructurar los procedimientos básicos administrativos financieros y de control interno. Evaluar los alcances de las disposiciones legales. Potenciar las bondades que oferta la tecnología de la información y los sistemas de registro automatizados.

5.2. Administración Financiera.

El fortalecimiento de la administración financiera, amén de lo que antecede, busca crear las condiciones para estimular los cambios que se impulsan a través del proceso de reforma y modernidad del sector financiero nacional. Como tal, el “Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado SIAFE”, y, “Sistema de Gestión Financiera Integrada (SIGEFE)”.

Desde esas perspectivas, los cambios se visualizan, respetando el principio “Centralización Normativa” (Pautas trazadas en el conjunto de leyes que regulan los diferentes subsistemas que conforman el SIAFE) y la descentralización operativa.

5.3. Variables:

- ✓ Presupuesto: Formulación del presupuesto (anual y plurianual) con directrices derivadas de la planificación estratégica a fin de reducir riesgos, descentralizar procesos operativos, autorizaciones y ordenamiento del gasto.

- ✓ Ejecución Financiera. Instrumentar y consolidar un sistema uniforme para la administración directa e indirecta de los recursos, e instrumentar la contabilización automática de los actos de la gestión financiera.

- ✓ Auditoría y Control Interno. Implementar la filosofía de auditoría y control interno, sustentada en la gestión descentralización de responsabilidades financieras y la centralización en la evaluación de controles operativos, (carácter gerencial).

- ✓ En el ámbito tecnológico, desarrollar conforme las necesidades y particularidades de la entidad, módulos homólogos con el SIGEFE, para el registro de sus operaciones.
 - Módulo de Ejecución presupuestaria y financiera;
 - Módulo Nómina de personal;
 - Control de materiales/inventarios;
 - Adquisiciones, Contrataciones y Licitaciones;
 - Control patrimonial y flota;
 - Protocolo y control de procesos.

5.4. Insumos

- ✓ Organizar Unidades responsables de coordinar la formulación de proyectos en colaboración con los gerentes de las diversas áreas funcionales de la LMD, (Comisión de trabajo).
- ✓ Conformar grupos operativos de trabajo. Definir la Visión Estratégica y Gerencial (área administrativa y financiera) con capacidad para generar cambios organizacionales. La Comisión, liderada por el Secretario General y el equipo técnico se responsabilizará de definir los elementos básicos de la Visión Estratégica y su aprobación.

Dependencias estratégicas: Planificación, planeamiento, obras urbanas, recursos humanos, administración (incluyendo auditoría), servicios generales e informática.

5.5. “Fortalecimiento Administrativo”

Se recomienda agrupar tres (3) componentes y/o Grupos: Grupo I Modernización administrativa. Grupo II, Modernización Financiera. Grupo III Tecnología de la Información.

5.6 .Grupo I.- Modernización Administrativa/ Apoyo Ministerio Administración Pública

Componentes	Descripción
Planificación y Participación	Implantación de metodologías de planificación institucional, para la toma de decisiones. Priorización inversión pública (Presupuesto Participativo). Plan plurianual, anual. Indicadores de desempeño. Programas de asistencia técnica

Ordenamiento Institucional (Estructura Funcional)	Análisis cuantitativo y cualitativo estructura funcional, readecuación de roles y funciones. Procedimientos y rutinas administrativas.
Recursos Humanos	Análisis cuantitativo y cualitativo de nómina, estructura de cargo y sueldos, control de actividades, evaluación recursos humanos, programas capacitación, políticas de recursos humanos. Plan de retiro, evaluación de desempeño. Descripción de cargos. Informatización del registro de personal. Integración de sistemas de función Pública
Legislación	Estudio, revisión y racionalización base jurídica, estandarización de la información
Atención Municipal	Sistematización de procedimientos de atención en las diversas funciones de la LMD, plan de divulgación. Servicios por internet
Servicios Generales	Estandarización y control de los procesos de licitaciones y contrataciones. Instrumentación de un sistema de control y suministro y patrimonio. Control de trámites administrativos

Los componentes relacionan las áreas funcionales administrativas financieras.

5.7. Grupo II.- Remozamiento y Modernización Administrativa Financiera/ Apoyo Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República

Componentes	Descripción
Programación y Ejecución Presupuestaria	Consolidar normas, directrices presupuestarias. Anteproyecto presupuesto. Consolidación y análisis de información (anual, plurianual). Seguimiento y evaluación
Programación y Ejecución Financiera	Revisión de las normas de ordenamiento del gasto, ejecución de pagos, control de caja y cuentas bancarias, programación de la ejecución de caja y conciliación de cuentas. Colocación de títulos a corto plazo y colocación de excedentes financieros
Crédito Público (Deuda)	Revisión de normas para la programación, negociación y contratación de créditos internos y externos, registro de operaciones

	de crédito, orden de pago. Servicios de la deuda pública, amortizaciones. Cronograma de desembolsos.
Contabilidad	Revisión de las normas para el registro de las operaciones presupuestarias y patrimoniales y de sus efectos contables, preparación catalogo de cuenta. Consolidación de la información financiera y producción de informaciones consolidadas.
Auditoría y Control	Revisión de las normas que sustentan legalidad de actos administrativos verificación del cumplimiento de las normas tanto de la LMD como de las ONG con partidas presupuestarias en el presupuesto de la entidad
Tesorería	Explicado en el grupo I

Los componentes tienen por objeto fortalecer las actividades vinculadas con planificación, ejecución y control de las políticas de ingresos, gastos y financiamiento.

5.8. Grupo III.- Tecnología de la Información/ Ministerio de Hacienda. Economía y Planificación

Componentes	Descripción
Gestión de Equipos	Reestructuración y fortalecimiento de la informática, adquisición e instalación en red de plataforma de hardware y software integrados por microcomputadoras con procesos en línea compatibles, impresoras, scanners, estabilizadores de energía, cableados en redes, conectores y terminales
Automatización de Oficinas	Automatizar oficinas para organizar documentos compuestos como mínimo con software para edición de textos, planilla electrónica y banco de datos.
Comunicación de datos	Contratación de servicios de comunicación de datos con los organismos del sector público,

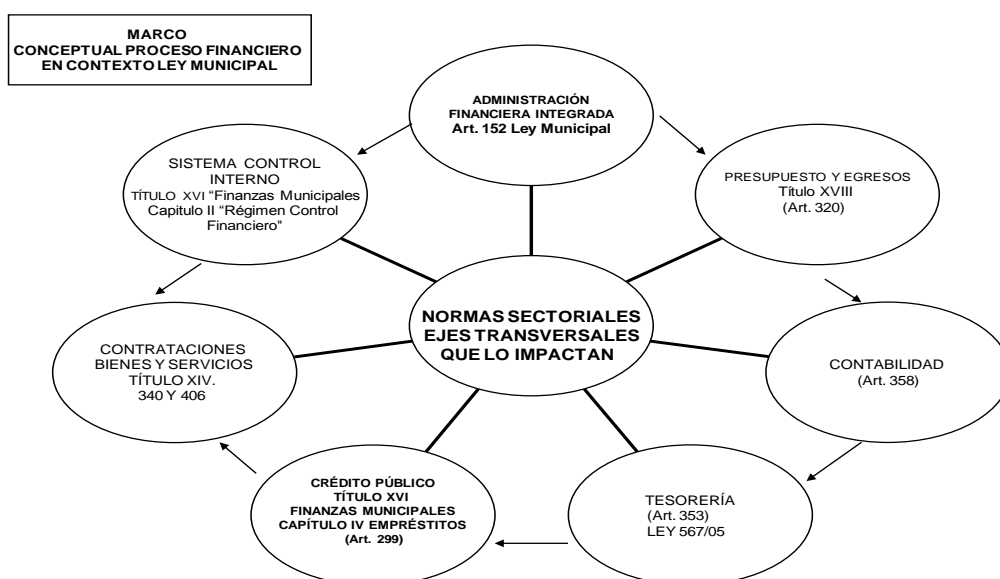
	las administraciones locales y comunidades
Geoprocesamiento y Referenciamiento	Generación de imágenes; Referenciamiento con las bases de datos, informaciones estadísticas, catastro.

Este grupo de componente, pretende impulsar el apoyo tecnológico que se requiere para instrumentar las acciones que se proponen.

5.9. Asistencia Técnica Administrativa-Financiera

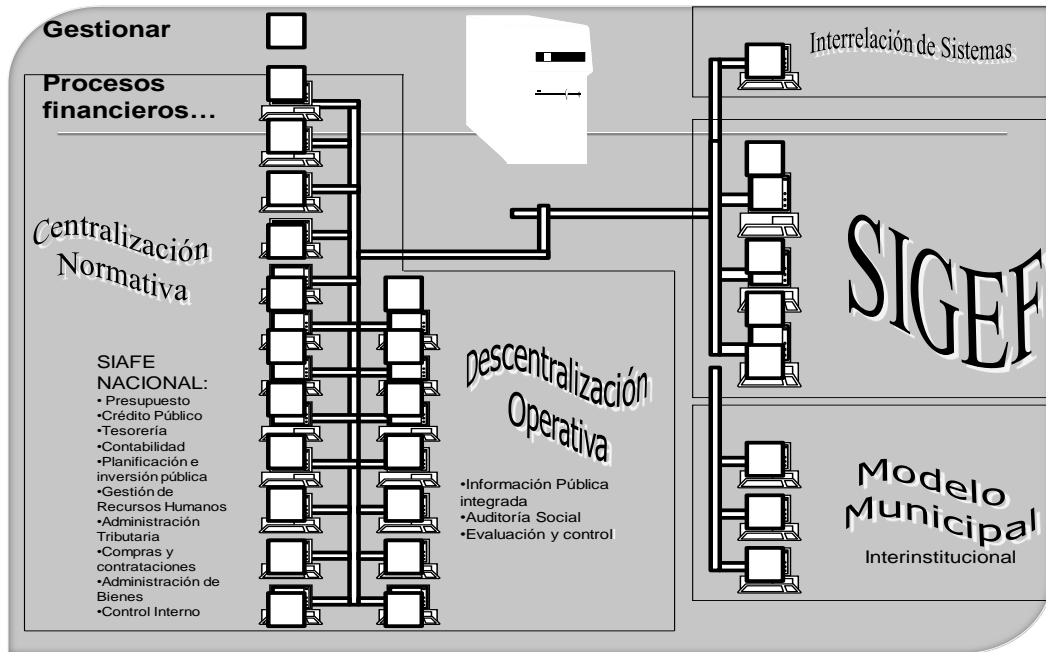
El remozamiento administrativo-financiero, le permite a la LMD optimizar su gestión y multiplicar sus experiencias para ofertar las asistencias técnicas siguientes:

- ✓ Difundir en el sector municipal, el criterio de “Centralización Normativa” y “descentralización operativa” en la política de gasto y el registro de las operaciones financieras, conforme la relación de los procesos siguientes:

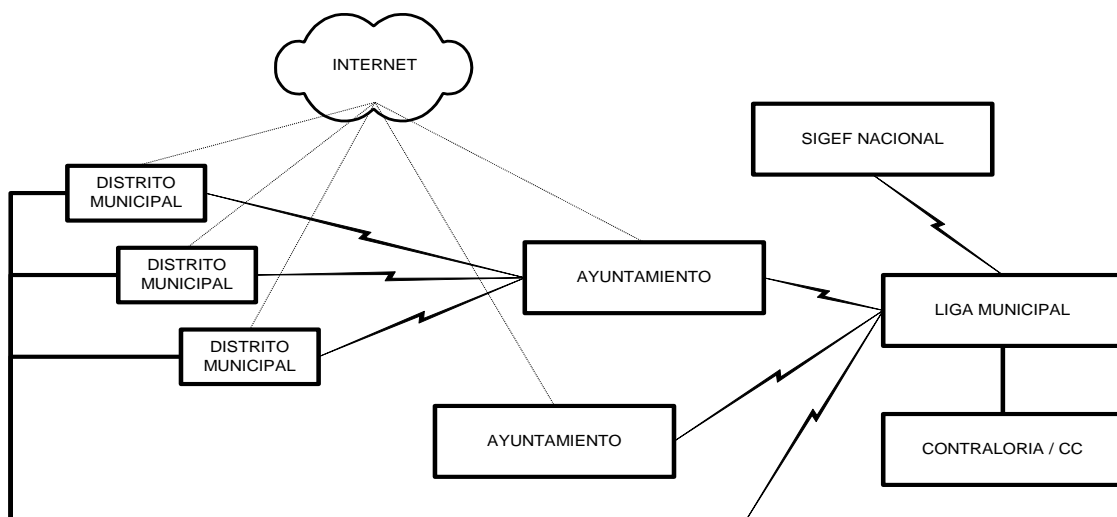


- ✓ Impulsar la modernidad tecnológica municipal, mejorando y actualizando el Sistema Integrado de Finanzas Municipales, conforme los componentes que se destacan en el cuadro:

Sistema Integrado de Gestión Financiera.



- ✓ Coordinar con el Ministerio de Hacienda, la posibilidad de instalar en la sede principal de la LMD y en sus oficinas Macro Regionales, un servidor central, como puntos de integración interconectado en línea, con los sistemas que operen en los ayuntamientos de la forma que describe la siguiente grafica.



Gráfica: República Dominicana, (2004). Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo Modelo conceptual Municipal.

Para los Distritos Municipales, promover el diseño de un sistema tecnológico flexible a nivel operativo. Asistido por Mesas de Ayuda, monitoreada por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), las Oficinas Regionales del MEPyD y las Oficinas Técnicas de la LMD.

Apoyar en la difusión, publicidad y capacitación de los procesos de reformas que se impulsan desde el sector centralizado y re alinear las normativas reglamentarias emitidas por el sector financiero tomando en cuenta la realidad municipal.

COMPONENTE VI: GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

**Sub- Secretaría General Gestión
Municipal**

PROGRAMAS ESPECIALES

6.1 Introducción

Los espacios organizativos que por tradición estructuran los Gobiernos Locales, se asocian con los servicios que la ley asigna a los ayuntamientos. Es de aquí que la LMD, cuente como parte de su estructura interna, con la Subsecretaría General de Gestión Municipal y la “Unidad Municipal de Programas Especiales”.

Ambas estructuras tienen en común la responsabilidad de atender demandas y necesidades de interés particular y colectivo de los gobiernos locales. Con esa visión, diseñar propuestas que contribuyan a asegurar la gestión eficiente de servicios públicos relacionados con el medio ambiente y el aseo urbano. Difundir y apoyar planes, proyectos y programas, cohesionados con las líneas planteadas en el marco del Sistema Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

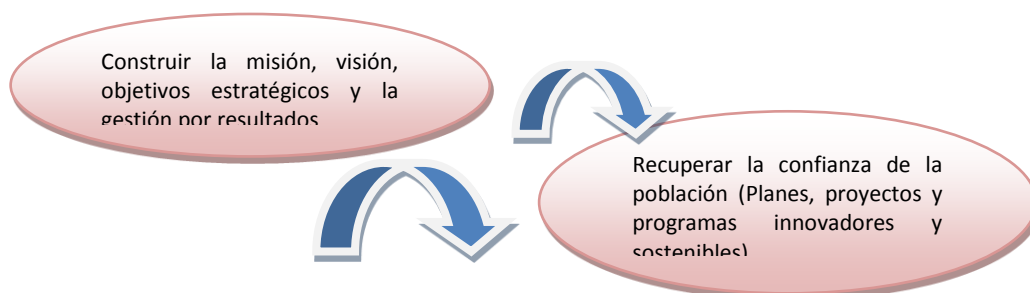
- La conservación del equilibrio ecológico, la fauna y la flora.
- La protección del medio ambiente.
- La preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico.

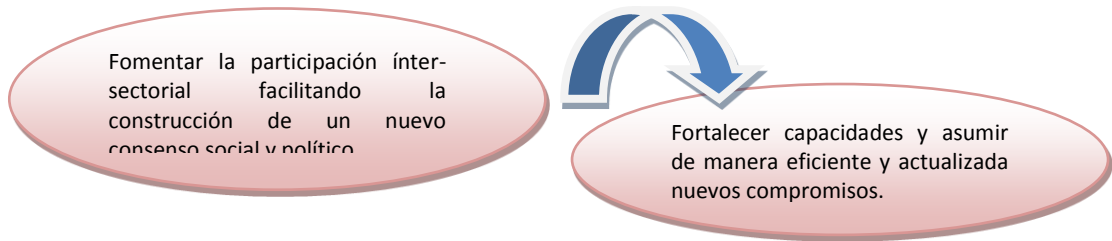
De manera concertada, coadyuvar a:

- Consolidar el Sistema Nacional de Medio Ambiente Municipal y su relacionamiento con las Asociaciones Regionales de Medio ambiente, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades y redes sociales.
- Asumir los compromisos que la ley 64/00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales le asigna a la LMD y a los municipios.
- Convenir acuerdos alineados con el Programas del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA).
- Impulsar propuestas que enfoquen, programas puntuales relacionados con los Objetivos de las Metas del Milenio u otros proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y/o cualesquier otro organismo similar.

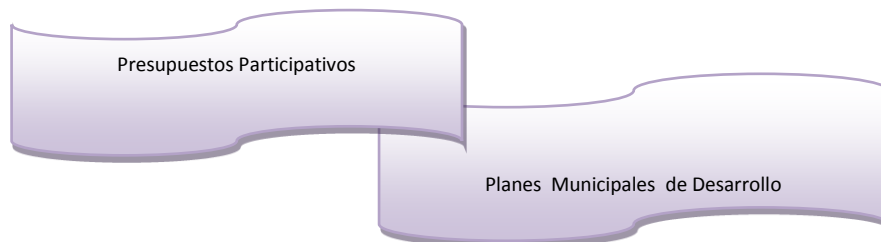
6.2. Proyección de Resultados

- ✓ Planificar y diseñar políticas relacionadas con el medio ambiente, (Sectoriales, Asociaciones y Mancomunidades).
- ✓ Brindar asistencia técnica especializada.
- ✓ Fomentar la organización de Comisiones de Trabajo especializadas en medio ambiente.
- ✓ Intercambiar conocimientos, experiencias e informaciones, e incentivar la firma de pactos que procuren el desarrollo integral del territorio.
- ✓ Propiciar una adecuada integración entre la oferta técnica y las demandas priorizadas por los municipios.
- ✓ Participar en Congresos nacionales e internacionales.
- ✓ Fomentar la gobernabilidad y el buen gobierno municipal articulando intereses divergentes para la construcción de las siguientes líneas de actuación:





Se resume, en impulsar programas cuyos objetivos sean extensibles a los siguientes espacios y mecanismos de participación:



6.3. Programas y Servicios Especiales.

La Unidad de Programas Especiales, constituye una dependencia estratégica de la LMD, que se ha estructurado con el propósito de contribuir con los ayuntamientos a reenfocar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente y la participación ciudadana.

El reto que se ha trazado la UMPA, se dirige a fortalecer el capital social y generar mayor sinergia entre sectores que trabajen en favor del medio ambiente, la educación ambiental y la conservación de la limpieza pública.

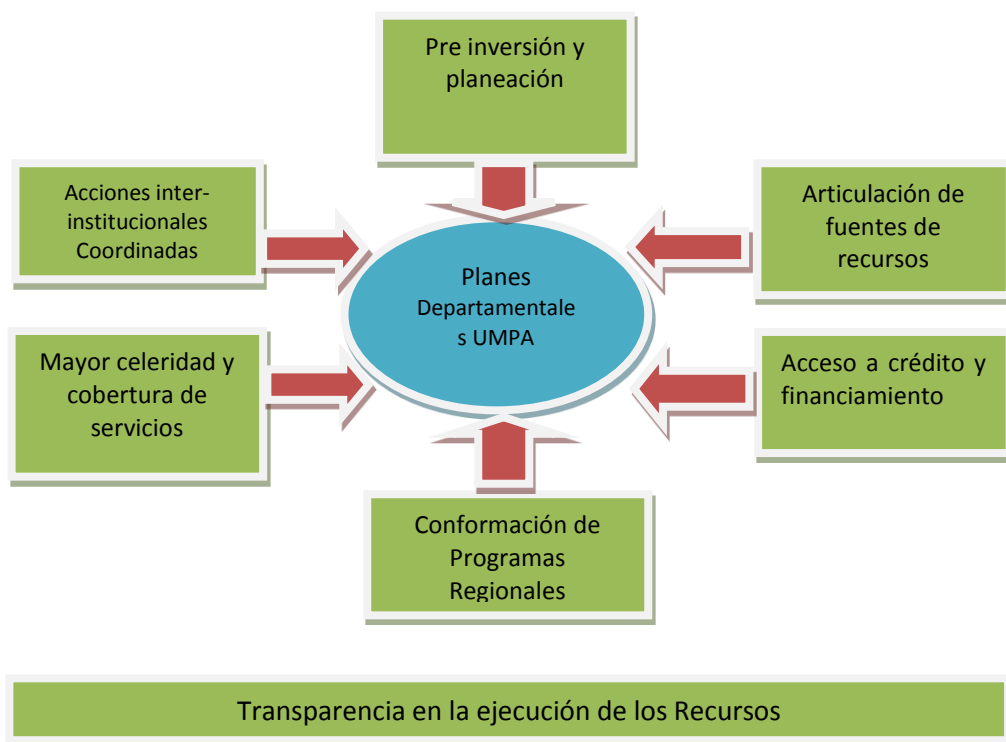
Ejes de desarrollo

- ✓ Cultura de aseo
- ✓ Cultura de Reciclaje
- ✓ Municipio verde
- ✓ Municipio Seguro
- ✓ Manejo de Residuos Sólidos

6.4. Líneas de Actuación

- Participación ciudadana. Comprende: información y comunicación ambiental; educación y formación ambiental, vigilancia ambiental formativa.
- Saneamiento ambiental. Control de calidad, inspecciones técnicas ambientales y mejoramiento de la gestión ambiental.
- Recursos naturales. Recursos hídricos, manejo de cuencas, conservación de suelos, calidad de aire, protección a zonas protegidas.
- Parques y jardines. Mantenimiento de áreas verdes, centros de esparcimiento y parques recreativos.
- Limpieza pública. Gestión integral de residuos sólidos, emisión de vertidos regulados y gestión de relleno sanitario etc.,

6.5. Principios



6.6. Aseo y reciclaje:

- ✓ Incentivar una cultura administrativa municipal que promueva la organización de empresas de reciclaje como vía para un servicio integral de aseo.
- ✓ Contribuir en el diseño de planes dirigidos a la gestión integral de Residuos Sólidos, saneamiento y vertidos.
- ✓ Propiciar, a través de jornadas de sensibilización el cierre de los botaderos a cielo abierto con énfasis en la disposición final de residuos a través de los rellenos sanitarios.

6.7. Municipios verdes/ Municipios seguros

- ✓ Impulsar una estrategia educativa y publicitaria que promueva planes y actuaciones dirigidas a la conservación de la flora, la fauna, la protección de espacios públicos y áreas protegidas.
- ✓ Evaluar la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, socioeconómica y ambiental de los proyectos municipales de arborización y seguridad ciudadana.
- ✓ Ejercer labores de coordinación para las tareas de la defensa civil y promover acciones de apoyo con instituciones de servicios a la comunidad.
- ✓ Establecer propuestas para la elaboración y aplicación de un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y la policía nacional.

6.8. Objetivos comunes

Aportar insumos para construir agendas de trabajo que enfoquen la conservación de la biodiversidad, los recursos naturales renovables, fomenten la competitividad, afiancen la reactivación económica y social de los municipios y eleven la calidad de vida de los habitantes.

Especialmente:

- ✓ Promover en el sector municipal una cultura orientada a transformar hábitos y patrones de conductas ciudadanas en beneficio del saneamiento del medio ambiente, la cultura, la arborización y la seguridad.
- ✓ Adquirir un conocimiento completo del municipio y de sus redes, propiciando la coordinación y el intercambio de experiencias, autoridades locales/comunidad.
- ✓ Constituirse en instancias receptoras de tramitación de procesos y demandas sociales para la toma de decisiones.
- ✓ Vincular la LMD en el diseño de Planes Municipales que atiendan los servicios que integran este programa.

- ✓ Implementar, actividades formativas, enseñanzas-aprendizaje, (campañas, talleres, etc.) que relacionen temas de derechos fundamentales, convivencia comunitaria, desarrollo socio- económico, cultural y urbanístico; prevención y mitigación de riesgos, entre otros.

6.9. Finalidad del Componente Gestión de Servicios Públicos

- Producir un efecto multiplicador en los servicios de asistencia técnica que oferta la LMD, con énfasis en el conjunto de competencias prevista en el Art. 19 de la ley 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios.



6.10. Estrategias de financiamiento

La asistencia técnica en gestión de servicios públicos y programas especiales, serán financiados con recursos de la LMD, aportes público y privado nacional e internacional. Alcances: Diseñar un Plan de Gestión Integral de Gestión de Servicios Públicos que toque propuestas dirigidas a reorganizar en el sector municipal áreas estratégicas especializadas en aseo, calidad del medio ambiente y la conservación del patrimonio municipal.

COMPONENTE VII: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Sub-Secretaría General de
Cooperación Internacional**

7.1. Introducción

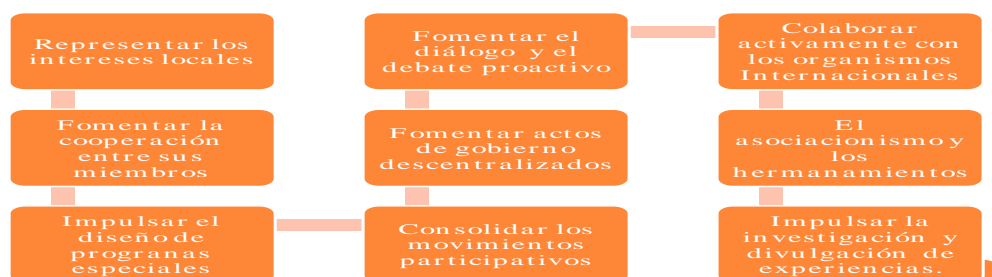
Con el fin de promover una política de relacionamiento que le permita a la LMD, articular asistencia técnica de alcance internacional, se ha organizado la Sub-Secretaría General de Cooperación Internacional, instancia responsable de formular propuestas en materia de cooperación internacional, tramitar las solicitudes de recepción, gestión y evaluación de los programas y proyectos de cooperación no reembolsable internacional ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y los organismos de financiación internacional.

7.2. Asistencia Técnica Internacional

- Incorporar, actuaciones que enfoquen planes, proyectos y programas de alcance internacional convenidos por el Estado Dominicano en Tratados y Convenios con estados y países miembros de la comunidad internacional.
- Promover la difusión de los proyectos de cooperación inter-municipal en el ámbito municipal;

- Favorecer la celebración de Congresos, Conferencias, concursos, ferias, exposiciones y otras manifestaciones de interés para la vida municipal, tanto a nivel nacional como internacional.
- Convenir acuerdos con asociaciones y organismos internacionales homólogos a la LMD y las municipalidades.
- Impulsar propuestas y acciones de interés local con incidencia internacional en un marco que pretende:

BUSCAR E IMPULSAR SUS COMPETENCIAS



A través de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, la LMD, persigue:

- Contar con expertos en el diseño y manejo de proyectos, que enfoquen la autonomía, la gobernabilidad, la participación y la descentralización.
- Articular procesos y metodologías que permitan el acceso del sector municipal a programas que financian los organismos internacionales.
- Difundir a grupos de interés, la cartera de proyectos de ámbito local que se tramita ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Aprovechar las ofertas de la cooperación internacional y potenciar proyectos y programas que atiendan al desarrollo sostenible de los municipios.
- Impulsar acciones locales en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo
- Enfocar en sus planes, la equidad de género, tecnología de la información y la comunicación.

- Impulsar proyectos de ámbito social. Con el Ministerio de la Mujer, promover políticas, planes, proyectos y programas coherentes con su Plan Estratégico 2010-2014. -Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)-
- Impulsar actividades formativas que tiendan a promover la profesionalización actualizada del personal municipal viabilizando su participación, en cursos, talleres, congresos y cursos especializados internacionales.
- Puntualizar los principales vínculos de interés internacional para los Gobiernos Locales, (sitios gubernamentales, organismos internacionales, agencias de cooperación; fundaciones, organizaciones no gubernamentales, etc.,).

7.3. Organismos y Asociaciones Internacionales Estratégicos



En este escenario, la LMD emprende una función de sumatoria de proyectos, que pretende relacionar sus actuaciones con el siguiente catalogo de instancias:

7.4. Catálogo de Instancias de Cooperación y Organismos internacionales

1.- Banco Mundial: Proyecto de desarrollo municipal (PRODEM) (PO 95863).

Contraparte: Ministerio de Economía y Planificación/Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Objetivos: Fortalecer la gestión de los gobiernos locales y mejorar la gestión de los servicios municipales.

(i) fortalecer la gestión administrativa y abogar por la calidad y transparencia en el manejo del gasto.

(ii) Mejorar la planificación de proyectos de inversión municipal, incluyendo, los procesos de participación comunitaria y sociedad civil;

(iii) Mejorar la gestión de servicios básicos. Primera etapa: Cinco (5) municipios pilotos. Proyección, treinta (30) municipios.

Criterios de selección: Población en extrema pobreza, porcentaje de analfabetismo, naturaleza rural, densidad poblacional, medios de acceso (transporte y conectividad). Potencial económico, recursos naturales.

2.- Fundación DEMUCA, Proyecto Fortalecimiento Municipal y Descentralización del Estado República Dominicana. Organismo de financiamiento: Agencia Española de Cooperación Internacional AECI. Objetivos: Generar capacidades institucionales locales. Fortalecer la gestión municipal. Alcanzar una efectiva democracia en la toma de decisiones. Apoyar a la Asociación de Mujeres Municipalistas.

3.- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID). Alianza Dominicana para el Turismo Sostenible (DSTA). Objetivo: promover el turismo sostenible, la diversificación de la oferta de productos turísticos. Meta del programa: Promover las PyMEs adscritas al sector turístico y articularlas con instituciones líderes, actores públicos-privados y otros aliados.

- Áreas potenciales de trabajo de la DSTA y USAID:
- Planificación turística y sostenible;
- Desarrollo de productos y servicios;
- Competitividad de la industria turística
- Desarrollo y reformas de políticas turísticas
- Desarrollar y mejorar el acceso a mercados de las pequeñas empresas
- Desarrollo de la fuerza laboral
- Análisis económico y financiero de proyectos turísticos
- Promoción y mercadeo de destinos
- Servicios de información, interpretación y educación
- Turismo cultural
- Creación de capacidades turísticas
- Ecoturismo y Geoturismo
- Conservación de la Biodiversidad
- Economía y Política de áreas protegidas
- Gestión de Recursos Naturales
- Gestión de recursos costeros-marinos
- Manejo de cuencas Hidrográficas.

4.- Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA). Apoya procesos dirigidos al diseño y estudio de planes de desarrollo al ecoturismo. Contraparte: Ministerio de Medio Ambiente/ Fondo MARENA, (Plan Maestro Desarrollo del Ecoturismo en República Dominicana).

5.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Apoya programas que favorecen la participación activa comunitaria, enfocando los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

6.- Programa ART-GOLD. Apoya propuestas vinculadas con el Ordenamiento Territorial y la Descentralización. Fortalecimiento de Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL).

- 1) Gobernabilidad local;
- 2) Desarrollo económico-territorial y formación técnica para el empleo;
- 3) Servicios sociales para el desarrollo territorial;
- 4) Promoción de redes territoriales para el desarrollo.

Municipios de intervención: Zona fronteriza (Valverde Mao; Monte Cristi, Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Independencia y Bahoruco). Municipios del Milenio (Monte Plata y el Seibo..

7.- Cooperación Alemana. Oferta fondos para financiar proyectos estructurales que garanticen el desarrollo sostenible. (Combatir la pobreza).

8.- Cooperación Técnica Alemana (GTZ). *Proyectos de descentralización*, (servicios salud, medio ambiente, recursos naturales y energías renovables). Mejoras de instalaciones sanitarias. Construcción y reparación de pequeñas escuelas. Mejora de ingresos familiares (construcción de mercados, transporte público, fomento a la artesanía).

9.- Grupo Bancario KFW (Kreditanstalt für Wiederaufbau). Financiamiento a proyectos de protección y manejo sostenible de recursos naturales. Ampliación de infraestructuras municipales. (Construcción de escuelas primarias. Mejoramiento de redes eléctricas). Contraparte: PROCOMUNIDAD

10.- Banco Interamericano de Desarrollo. Proyectos en carpeta: ***Promoción del Reciclaje*** para el desarrollo de las Comunidades de Santo Domingo. DR-M1033. Objetivo: Contribuir a una gestión sostenible de residuos sólidos en Santo Domingo.

Finalidad: Promover el desarrollo del mercado de reciclaje de residuos sólidos. Constitución y fortalecimiento de empresa comunitaria (Red Nacional de Recicladores) Agencia Ejecutora Instituto Dominicano de Desarrollo Integral.

11.- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Gestión Municipal de Seguridad Ciudadana en Centro América y República Dominicana. FLACSO.CR. Unidad de financiamiento ejecutora: AECID. Unidad de asistencia técnica: Fundación DEMUCA. Objetivo: Analizar, mediante experiencias concretas el papel que pueden

desempeñar los Gobiernos Locales en la formulación, gestión y desarrollo de una política de seguridad ciudadana. Distrito Nacional y Villa Bisonó.

12.- Proyecto Barrick Gold. Enfoca Planes de Desarrollo Municipal participativo en educación, recursos naturales, salud, fortalecimiento de medios de vida, Cultura, Arte y Deporte. Presupuesto participativo, programas productivos, microempresa, entre otros. Municipios Pilotos: Cotuí, Cevicos, Villa La Mata y Piedra Blanca. Proyección: Municipio de Azua.

Directorio de Agencias Cooperantes

1. AGENCIA ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (GTZ). Facilita el desarrollo económico y social a los países de menores recursos mediante la transferencia de conocimientos y técnicas.
2. AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (CIDA). Incide en propuestas que tiendan a mejorar el desarrollo económico y social de sectores menos privilegiados de países en desarrollo.
3. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI): Propiciar el crecimiento económico, el progreso social, cultural, institucional y político de los países en vías de desarrollo. Favorecer el estrechamiento de los lazos de entendimiento y cooperación entre países desarrollados, (Unión Europea y países en vía de desarrollo).
4. AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD). Otorga ayuda financiera a los países en vías de desarrollo. Agricultura, hidráulica, pesca, energía, industria, transportes, turismo, salud, educación, telecomunicaciones, equipos urbanos y sistemas financieros, infraestructuras en los sectores de producción y de las comunicaciones, sanidad, y medio ambiente.
5. AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SIDA): Elevar el nivel de vida de la población pobre. Objetivos: Lograr el crecimiento económico y disminución de la desigualdad social.
6. BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN (KFW): Mejorar las condiciones económicas y sociales de amplios sectores de la población en los países en vías de desarrollo.

7. CENTRO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL (CINTERFOR). Impulsar y coordinar los esfuerzos de las instituciones y organismos dedicados a la formación profesional en la región latinoamericana.
8. CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFÍA (CELADE). Proporcionar asistencia técnica, capacitación e información en población a los países de la región y llevar a cabo investigaciones aplicadas en temas afines y desarrollo de sistemas.
9. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Promover el desarrollo económico y social mediante la cooperación y la integración regional y subregional para la solución de problemas económicos urgentes.
10. FONDO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE UNESCO (IFPC): Promover la cultura nacional, los valores que ella involucre y formas de expresión, (autenticidad e identidad. Creación artística en todas sus formas. Cooperación cultural regional e internacional.
11. FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT. Fomenta la formación política y social de hombres y mujeres de manera democrática y pluralista. Facilita a jóvenes espacios para mejorar su capacitación profesional (educación superior y de investigación. Becas).
12. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). Proveer servicios de cooperación para la consecución del desarrollo sostenible de la agricultura y su medio rural. Fortalecer y facilitar el diálogo interamericano en un contexto de integración.
13. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). Elevar los niveles nutricionales y de vida, mejorar la productividad agrícola y la situación de la población rural, disminuir el hambre y la desnutrición.

14. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). Procura fomentar la justicia social, los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos.
15. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Llevar a cabo una variada gama de actividades de investigación, entrenamiento y actividades de difusión en su rol de entidad coordinadora y directiva de la salud internacional.
16. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). Coordinar esfuerzos entre los países de la Región de las Américas, para combatir enfermedades, prolongar la vida y, estimular el bienestar físico y mental de los habitantes.
17. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Ayudar a los países en desarrollo y en proceso de transición (economía de mercado) a establecer capacidades propias para el desarrollo humano sostenible
18. UNIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACION FORESTAL (IUFRO): La promoción de la cooperación internacional en los estudios científicos del campo forestal; fortalecer la investigación relacionada con los recursos forestales en los países en vías de desarrollo; apoyar la creación y desarrollo de redes para la transmisión de resultados y tecnologías.

COMPONENTE VIII:
OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sub-Secretaría General de Obras
Públicas

8.1. Introducción:

Los municipios en República Dominicana cuentan en su término jurisdiccional, con una organización territorial urbana, sub-urbana y rural con una dotación de infraestructuras y equipamientos concentradas en determinados espacios y/o desagregadas de

importantes centros de población. Los primeros, distribuidos en polígonos, sectores, barrios y, urbanizaciones. Los últimos, en secciones y parajes.

En ese marco, la LMD, busca con la asistencia de la Subsecretaría General de Obras Públicas, responsable del desarrollo urbano y el acondicionamiento territorial acompañar a las municipalidades a formular proyectos urbanísticos de interés municipal, haciendo acopio a los instrumentos que establecen las normas de construcción y planificación urbano-territorial.

De manera puntual, dinamizar la asistencia técnica en materia de diseño, supervisión de obras, construcción, ordenamiento territorial, regulación urbana y sistemas catastrales. Especialmente:

- Incentivar a que los municipios formulen Planes de Acondicionamiento Territorial, visualizándolo como principal instrumento técnico de desarrollo
- Lograr una base de datos actualizada
- Brindar seguridad jurídica a proyectos para futuras inversiones
- Vialidad en la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras.

Con la coordinación de sus departamentos, ejecutar las siguientes funciones básicas:

- Planificar, programar, organizar, implementar, impulsar, evaluar y monitorear las actividades municipales correspondientes al ordenamiento del municipio y organización de sus espacios físicos, buscando articular áreas rurales y urbanas con el fin de propiciar un desarrollo económico y social armónico.
- Coadyuvar al desarrollo de proyectos de inversión pública de interés colectivo en los municipios y distritos municipales.
- Apoyar a los ayuntamientos en la elaboración del plan de acondicionamiento territorial, identificando áreas urbanas y de expansión urbana, de protección o de seguridad por riesgos naturales; agrícolas, de expansión y de conservación ambiental.
- Establecer relaciones inter-institucionales con el sector público y privado orientado a lograr alianzas estratégicas y proyectos que permitan complementa esfuerzos y recursos, para el logro de mejores y mayores metas.
- Elaborar sobre la base de del Plan de Acondicionamiento Territorial, un conjunto de planes: Plan de desarrollo urbano, plan de desarrollo rural, esquema de zonificación de áreas urbanas, plan de desarrollo de asentamientos humanos, planes de renovación urbano-rural.

- Supervisar y monitorear cuando el caso lo requiera las construcciones y remodelaciones autorizadas
- Brindar asesoría y apoyo técnico especializado en la elaboración de expedientes técnicos y proyectos de ingeniería, así como la ejecución de obras municipales y distritales.
- Programar y ejecutar técnicamente obras de ingeniería bajo la modalidad de administración directa, así como coadyuvar con su liquidación técnica financiera.
- Ejecutar cuando el caso lo requiera, obras de emergencia, de acuerdo con las leyes vigentes.
- Supervisar la ejecución de obras y estudios en sus diferentes modalidades, que velando porque se ajusten a los expedientes técnicos, contratos, convenios y normas pertinentes sobre la materia.

8.2. Procesos Básicos.

Las líneas de actuación de las obras públicas, se orienta además a enfocar los siguientes ítems:

- Determinar conjuntamente con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo los límites de los centros urbanos, la clasificación territorial urbano—rural y la fijación de límites para su crecimiento.
- Planificar y dar seguimiento a los estudios de pre factibilidad, factibilidad y evaluación (ciclos de proyectos) en los términos pautados en el Art. 33 de la ley 498/06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Coadyuvar al cumplimiento de los planes de inversión pública priorizados a través del presupuesto participativo, promoviendo la participación ciudadana en su planeación, ejecución y vigilancia;
- Impulsar la apropiación del Sistema de Registro de inversión pública y cartera de proyectos, tal y como lo disponen los Arts. 45 y 96 de la ley 498/06 del SNIP y su reglamento de aplicación;
- Fomentar acciones estratégicas para motivar la suscripción de convenios de asistencia técnica con el organismo rector de la programación de proyectos de inversión;

- Apoyar en la modificación de proyectos de obras municipales;
- Apoyar cuando el caso lo requiera, a los Comités de Auditoría Social y los Comités Comunitarios de Obras.

8.3. Líneas de Actuación

La oferta de asistencia técnica, toma en cuenta los siguientes criterios: Categoría de municipios. Población desplazada y/o proyectada. Necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento básico. Alcance y dimensión de los proyectos que presenten las municipalidades con el apoyo de sus direcciones técnicas.

Priorizar sus actuaciones, beneficiando en primera línea, aquellos ayuntamientos y distritos municipales que no cuentan con Oficinas Técnicas Especializadas en urbanismo, construcción y medio ambiente. De manera puntual:

- ✓ Instrumentar actuaciones de planeación urbano-rural de acuerdo con la dinámica económica y poblacional del territorio.
- ✓ Ordenar, regular, revisar y ajustar el uso de suelo y los planes de ordenamiento territorial, evaluando la gestión de riesgo, el espacio público, la renovación urbana y el desarrollo de planes parciales.
- ✓ Coadyuvar en el diseño de proyectos de obras enfatizando en los instructivos, procedimientos, estándares y los parámetros fijados en los marcos legales vigentes.
- ✓ Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios. Articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con programas, proyectos y actuaciones locales territorial.
- ✓ Reasignar a los departamentos adscritos a la Subsecretaría General de Obras, responsabilidades concretas en materia de construcción, cubicaciones, catastro y urbanismo.

8.4. Asistencia Técnica en materia de obras y planeación urbana:

- ✓ Fortalecer los servicios de asistencia técnica en materia de urbanismo, ordenamiento territorial, construcciones, catastro y ramas afines.

- ✓ Dotar de elementos técnicos a las autoridades municipales y promover la ordenación y regulación del desarrollo urbano-rural.
- ✓ Formular directrices a fin de que las autoridades municipales activen propuestas que enfoquen el desarrollo urbano municipal, (identificación de áreas aptas al desarrollo urbano, uso de suelo, obras y crecimiento urbano.
- ✓ Delinear los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que hacen posible la ejecución de planes de asistencia técnica de desarrollo urbano.
- ✓ Diagnosticar la dinámica urbana municipal dando a conocer sus problemáticas y tendencias.
- ✓ Detectar los impactos negativos al medio ambiente (aire, agua y suelo) y recomendar medidas y acciones de rescate, protección y mejoramiento.
- ✓ Determinar de forma coordinada con la Unidad de Programas Especiales, la localización, características, estado de conservación y deterioro de áreas naturales y protegidas.
- ✓ Ofrecer condiciones propicias para atraer la inversión privada en los territorios municipales objeto de tales intervenciones.
- ✓ Fomentar la coordinación para viabilizar en los ayuntamientos la aplicación de normativas y reglamentos que regulan las actividades relacionadas con construcción de obras y planeación urbano-rural.
- ✓ Planificar, programar, apoyar y efectuar estudios socio-económicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones, coadyuvando al establecimiento de redes de comunicación y señalización terrestre urbano-rural e inter-municipal.
- ✓ Supervisar, evaluar y apoyar a los ayuntamientos, en la selección de materiales de construcción de calidad para la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.
- ✓ Fiscalizar y supervisar, obras públicas municipales proyectadas y/o en ejecución, velando porque las mismas cumplan con las normas, reglamentos, especificidades técnicas y Ley de Contrataciones Públicas.

- ✓ Propiciar a través de la promoción de concursos y sorteos de obras, la participación equilibrada de los actores del sector construcción.
- ✓ Planificar y coordinar actividades relativas a la regulación y normalización del tránsito terrestre municipal.
- ✓ Impulsar y motivar el diseño de propuestas para el mantenimiento de obras de infraestructuras de uso colectivo y edificaciones municipales.
- ✓ Contar con un sistema de información actualizada de los municipios como fundamento para la planificación y planeación del territorio. Impulsar obras de infraestructuras que fomenten la seguridad ciudadana.
- ✓ Coadyuvar en la racionalización y crecimiento urbanístico del municipio.
- ✓ Fortalecer a través de la capacitación los departamentos de Planeamiento urbano, catastro y obras municipales.
- ✓ Proponer y elaborar manuales para el diseño de planes de regulación urbana.
- ✓ Apoyar en el diseño del catastro inmobiliario del municipio.
- ✓ Divulgación y concientización de las normas de construcción en los municipios.

COMPONENTE IX: FOMENTO Y CULTURA

Sub-Secretaría General de Fomento y Cultura

9.1. Introducción

La Subsecretaría General de Fomento y Cultura es el órgano de línea la LMD, responsable de conducir los programas sociales vinculados con el fomento de la cultura municipal. De igual forma, compartir con los ayuntamientos y distritos municipales programas dirigidos a la educación, cultura, deporte, recreación, esparcimiento y salud.

Con ese enfoque, asistir a los municipios y a las municipalidades, en la promoción y difusión de planes dirigidos al fomento y la cultura viabilizando la inclusión del mayor número de agentes locales y comunitarios en el diseño e implantación de políticas educativas regionales y nacionales con enfoque municipal.

Para alcanzar tales propósitos, la LMD, promoverá el intercambio, la cooperación y la participación del sector municipal en proyectos culturales que den respuesta a los compromisos políticos, institucionales y sociales convenidos.

9.2. Estrategias de implementación

En este componente, la LMD, tomará en cuenta actuaciones que por sus características son concurrentes:

- Analizar las dinámicas que se generan en los municipios, a partir de la recopilación de informaciones que reflejen sus realidades sociales, económicas y, especialmente culturales.
- Impulsar un proceso participativo que permita consensuar los componentes del plan que se ha propuesto, con las autoridades municipales y los agentes sociales, culturales y administrativos.
- Fomentar un proceso de comunicación con dos objetivos: 1) Hacer llegar al sector municipal el plan cultural que auspicia la LMD. 2) Sensibilizar y concienciar política y socialmente a la población y a las autoridades locales para impulsar la ciudad cultural deseada.
- Promover la participación del sector público y privado en la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el espíritu solidario, el trabajo colectivo y, el desarrollo de la convivencia social.
- Promover la participación del sector privado, apoyando en la organización y sostenimiento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de artes.
- Promover la participación del sector municipal con la cooperación externa, con la finalidad de promover la protección del patrimonio cultural municipal, la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, y colaborar con los organismos competentes en la identificación, registro, control, restauración y conservación del patrimonio histórico.

- Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, su mantenimiento y embellecimiento.
- Promover espacios de participación educativa y de recreación con acceso a jóvenes y adultos.
- Promover la consolidación de una cultura ciudadana democrática fortaleciendo la identidad cultural de los municipios.

De forma complementaria y concertada, la Subsecretaría de Fomento y Cultura, tomará en cuenta, los convenios y acuerdos internacionales que priorizan la gestión cultural como un sistema de concurrencia pública y privada. Especialmente,

- Establecer canales de concertación, entre instituciones que trabajan en defensa de los derechos culturales de la niñez, las mujeres, los discapacitados.
- Establecer canales de concertación entre vecinos y programas sociales.
- Apoyar a los ayuntamientos en el diseño de un sistema de registro actualizado de organizaciones juveniles.

9.3. Filosofía y Política

- Fomentar un modelo de gestión que incorpore la ordenación territorial, la cultura, innovación, sostenibilidad, participación y el conocimiento como elementos para conectar los lazos de identidad población/ municipios.
- Considerar, la identidad y los servicios culturales de forma tal que interactúe, con el turismo, los derechos humanos, la sociedad del conocimiento, el empleo productivo, la regeneración urbana y la inclusión social.

9.4. Principios y ámbitos de actuación.

- La LMD, adopta los principios contenidos la Ley No. 41/00 que crea el Ministerio de Cultura.
- Promoción de la identidad cultural y la protección al patrimonio histórico y cultural, visualizado como valores tangibles e intangibles expresión de la Nación dominicana. (Tradiciones, costumbres, hábitos, bienes que posean un

especial interés histórico, artístico, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, etc.,)

- Coadyuvar a fortalecer el desarrollo y la vida cultural de la población, su acceso y participación de forma planificada y desconcentrada.
- Promover y difundir los derechos fundamentales culturales, fomentando la investigación y el desenvolvimiento de actividades científicas con parámetros de calidad, rigor y coherencia académica (acciones formativas)
- Impulsar el desarrollo cultural, educativo, científico, tecnológico evaluando el desarrollo económico y social y el medio ambiente.
- Ser contraparte oficial del sector municipal, ante los poderes públicos y el Ministerio de Cultura.
- Apoyar a las comisiones regionales, provinciales y municipales de monumentos históricos y patronatos.
- Fomentar la participación de la LMD en el Consejo Nacional de Cultura. (Art. 17 inciso 13, ley 41/00)
- Coordinar actuaciones con la Oficina de Planificación del Ministerio de Cultura y las Oficinas Institucionales de Planificación y Programación de las entidades municipales.
- Asesorar a los ayuntamientos y distritos municipales en el diseño de políticas internas y acciones relacionadas con la cultura urbano-rural.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el reglamento funcional de la LMD y todas las demás competencias que resulten de las instrucciones de la Secretaría General.

9.5. Dimensiones de la Asistencia Técnica y Planeación cultural

El plan de fomento y cultura de la LMD, toca cuatro dimensiones: (i) Cultura y territorio; (ii) Cultura y economía; (iii) Cultura y cohesión social; y, (iv) Cultura y gobernanza.

(i) Cultura y Territorio:

- ✓ Cultura y territorio, visualizado como un factor de regeneración urbana que potencia el patrimonio histórico y la dotación de equipamientos culturales en los municipios. Finalidad, motivar el asentamiento sostenible de residentes e incentivar la movilidad de visitantes interesados en conocer atributos de diferenciación del municipio con otros enclaves y territorios.
- ✓ Promover, como punto de agenda, la marca ciudad.
- ✓ Relacionar programas y proyectos de desarrollo sostenible, más allá del triángulo virtuoso del desarrollo sostenible, (crecimiento económico, inclusión social y equilibrio medio ambiental), los programas deben fomentar la cultura en todas sus dimensiones.

(ii) Cultura y economía

Los recursos culturales, visto como un recurso fundamental para el desarrollo económico y social de las ciudades. Para ello, la LMD ponderará la complejidad y multiplicidad de actividades económicas culturales que requieran formación, investigación, innovación, divulgación y promoción.

Esta nueva modalidad, sitúa la cultura, en un contexto en la cual, la ciudad debe concentrar recursos humanos cualificados para potenciar la producción de capital humano como eje principal para favorecer la producción de conocimiento y el uso de tecnologías avanzadas.

El reto de la estrategia que se plantea consiste en:

- ✓ Apoyar a las municipalidades a crear sociedades de la información como puntos nodales de su economía. En esta línea, propiciar ampliar el ámbito de la intervención cultural de los Gobiernos Locales. (Difusión de actuaciones tradicionales. En casos excepcionales, implementar propuestas predefinidas por sectores ajenos e ellos.

- ✓ Impulsar la innovación con la difusión de programas dirigidos a retener y captar talentos, facilitando espacios de encuentro y estimulando proyectos comunitarios.
- ✓ Pensar en términos de redes para promover la articulación de la cultura con otros sectores sociales, económicos y territoriales.

(iii) Cultura y Cohesión Social

La cohesión social debe ser entendida como un conjunto de normas, valores y actividades culturales compartidos socialmente para contribuir a reforzar los vínculos sociales, expresar culturas específicas y desarrollar relaciones sólidas y positivas entre personas de diversos orígenes y/o ubicadas en lugares de trabajo, escuelas y barrios.

Destacar el peso de la planificación cultural, visualizando las cuestiones sociales, la diversidad cultural y la educación.

La primera línea de actuación de las políticas culturales debe orientarse a:

- ✓ Renovar y recuperar las tendencias festivas de actos culturales de calle con tendencias a ocupar el espacio público. (Periodos del carnaval y fiestas patronales) a fin de “re inventar” estos tipos de actividades con programas culturales sostenibles.
- ✓ Combinar dichas actuaciones, con valores que fomenten la identidad cultural, el aprendizaje, las alianzas, la educación cohesionada y, las expresiones artísticas como potencial de expresión entre la cultura y la educación.

(iv) Cultura y Gobernanza

Promover nuevas formas de gobernar, /relación ciudadana, empresas, políticos y administración (gobernanza o governance). Finalidad, superar la rigidez de la burocracia formal y aprovechar las capacidades del creciente número de actores implicados en la provisión de servicios públicos culturales.

Los ayuntamientos por tradición, han mantenido una limitada capacidad de actuación en sus diferentes ámbitos culturales. Por un lado, su incidencia es menor, en sectores culturalmente más relevantes para la industria cultural. Mayor, en actividades menos rentables, como son las artes tradicionales y los servicios socioculturales.

De cara a esa realidad, la LMD pretende alcanzar los siguientes propósitos:

- ✓ Influir en los diferentes aspectos del desarrollo local: Reforzar la identidad, cohesión social e integración de las minorías a los planes culturales.
- ✓ Promover y mejorar la calidad de los servicios de cultura a la población.
- ✓ Fomentar actuaciones que generen nuevas fuentes de recursos, posicionando a las ciudades de cara al exterior.

El impulso de estas actuaciones, se fundamenta en dos (2) conceptos básicos: La corresponsabilidad y la transparencia. Corresponderá a la administración local, asumir la función de catalizar y liderar el conjunto amplio de agentes que configuran el sector cultural. En segundo lugar, implicar a la ciudadanía en esa dinámica (participación cívica y ciudadanía).

Por último, generar consenso, en que la cultura es un eje fundamental para el desarrollo de los municipios y las ciudades, considerar los elementos culturales inadecuadamente aprovechados y enfocar planes que amplíen las actividades culturales tradicionales. (Regeneración de centros históricos).

COMPONENTE X: CAPACITACIÓN MUNICIPAL

10.1. Introducción

En este componente, la Liga Municipal Dominicana adopta como filosofía institucional, invertir en el mejoramiento del capital humano del sector laboral municipal. Como parte de su ámbito competencial, la LMD está llamada a fomentar una estructura de capacitación que contribuya al desarrollo organizacional de las municipalidades y, el desarrollo y formación técnico- profesional del personal local.

Consciente de esta necesidad, cuenta en su haber con un programa de capacitación, diseñado que ha sido diseñado sobre la base de un diagnóstico de necesidades de capacitación, detectadas por las autoridades municipales en las jornadas que han sido celebradas en el pasado reciente.

Sustentado en varios escenarios, el programa establece una lógica de trabajo flexible que considera las condiciones y demandas de los usuarios locales. A nivel nacional las acciones formativas, se concentran en el fortalecimiento de las estructuras internas locales y en los ejes temáticos pautados en acuerdos y convenios suscritos por la LMD con diferentes organizaciones públicas y privadas.

En el ámbito municipal y, hasta tanto las municipalidades no cuenten con recursos óptimos para crear las unidades administrativas de capacitación tal y como manda la ley municipal, la LMD, está en el deber de ocuparse de la formación, capacitación y desarrollo de los recursos humanos locales

Las actividades de capacitación, se visualizan como un proceso de corto y mediano plazo (1 a 5 años). Planeado de forma sistemática, el programa pretende coadyuvar a lograr el nivel de desempeño pautado como parte del Sistema Nacional de Función Pública.

Vista la capacitación, como un instrumento estratégico a través del cual se puede modificar actitudes y aptitudes del personal, la LMD prevé un conjunto de acciones educativas y administrativas que se orientan a desarrollar cambios y mejorar competencias. Es decir, conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (querer hacer).

Para lograr tales propósitos, se perfila un plan estratégico de capacitación ajustado a las necesidades demandadas y a las condiciones del capital humano que presta servicios en las corporaciones edilicias.

10.2. Vertientes de la Capacitación

Considera cuatro (4) vertientes:

- (i) Interinstitucional: Al interior de la entidad y del sector municipal.
- (ii) Intersectorial: En correspondencia con otros sectores públicos, (planificación, finanzas, medio ambiente, salud, educación, inversión y obras, etc.).

- (iii) De concertación con organizaciones sociales y privadas. Por último,
- (iv) Regional, para asegurar correspondencia y participación equilibrada de Ayuntamientos y Distritos Municipales.

Persigue difundir en el nivel local, temas novedosos sustentados en principios:



En ese marco, las temáticas que aborda, concuerda con los planes, proyectos y fines municipales, convirtiendo la oferta técnica en un nicho atractivo para que otras organizaciones públicas y privadas se interesen en acceder y apoyar sus directrices.

10.3. Marco Referencia Programa de Capacitación.

El "Programa Municipal de Capacitación" de la LMD, pretende alcanzar los siguientes objetivos institucionales:

- Promover y fomentar el "*Sistema Municipal de Capacitación*" como red de formación dedicada a la producción de contenidos, metodologías transferibles y procesos de gestión del conocimiento.
- Implementar acciones formativas, priorizando los requerimientos del sector municipal.
- Ofertar capacidades técnicas instaladas con experiencias y habilidades para ventilar asuntos, que si no se tiene el debido cuidado, pueden generar conflictos y debates negativos de cara a los objetivos que se persiguen.

- Articular con entidades públicas y privadas actuaciones para apoyar sus procesos formativos.



En el esquema que antecede se visualiza en ejes temáticos coherentes con principios, reglas, preceptos constitucionales y normativas legales.

Más que una “simple” conexión de reglas, el programa, induce una nueva forma de configurar el Estado de cara a las corrientes y modelos que inciden en el ámbito mundial y la reforma y modernidad del Estado dominicano.



10.4. Retos Institucionales

- ✓ Implantar una metodología basada en principios lógicos y secuenciales.
- ✓ Analizar misión, visión y objetivos alineados con componentes estratégicos de la temática a tratar.
- ✓ Promover acciones formativas bajo el lema “Haciendo se aprende”.
- ✓ Apoyar iniciativas que se orienten a profesionalizar al más alto nivel al personal municipal,
- ✓ Organizar equipos técnicos multidisciplinares con representantes de sectoriales, centros educativos superiores, Universidades.
- ✓ Sensibilizar y concienciar a mejorar la estructura organizacional y la gestión de los recursos humanos aprovechando el potencial de la LMD en un plazo máximo de cinco años.
- ✓ Promover en el sector municipales la creación de unidades de recursos humanos y dotar al sector municipal de los instrumentos requeridos para promover la carrera administrativa, (Eje de la END proyectado a 10 años)

10.5. Marco Conceptual

Teniendo claro los resultados que se pretenden alcanzar, re aplicar lo que expresa el tratadista Alain Meignant, en su obra Menager Formation: “La Formación para ser eficiente y viable debe responder a tres (3) finalidades: **“Consolidar lo existente; acompañar y facilitar los cambios, y preparar para el futuro”**

En tal sentido, la LMD pondera y potencializa fortalezas:

- Interés y motivación por parte de los actores receptores de la formación técnica Facilitadores/ participantes.
- Dirección, Coordinación y liderazgo probada (Sub-secretaría General de Planificación, versus Subsecretaría de Reforma y Capacitación)

- Apoyo incondicional de la Secretaría General.
- Equipo técnico especializado por temas.
- Asesoría y coordinaciones avaladas a través de acuerdos
- Prioridades y demandas detectadas.
- Presupuestos equilibrado con ofertas.

10.6. Características del Plan

- Recoge necesidades de capacitación municipal. (eventos regionales)
- Integra experiencias que mejoran la calidad de las acciones formativas;
- Concibe los temas con una perspectiva realista atendiendo las particularidades de cada región;
- Toma en consideración planes, proyectos y programas de relevancia para el sector municipal;
- Utiliza informaciones estadísticas
- Esquematiza presentaciones (facilitadores/as con habilidades y destrezas).
- Potencia eventos recurrentes de aceptación por el sector, (cursos, seminarios, talleres, pasantías, intercambio de experiencias, formación a distancia o virtual o una combinación de estos).

10.7. Objetivo General

Ofertar un marco conceptual que permite planificar acciones de capacitación, considerar planes estratégicos, detectar nivel de responsabilidades, disponibilidades de tiempo, organizar grupos, evaluar restricciones y limitaciones, y, seleccionar las entidades e instituciones que ofertan capacitación especializadas al sector municipal.

10.8. Objetivos Específicos

- Desarrollar conocimientos sobre diferentes cuestiones teóricas relacionadas con la gestión pública local y las capacidades para gestionar los asuntos de interés público, analizando dichos temas en espacios oportunos para el debate, la reflexión y el análisis proactivo.

- Fomentar el diálogo entre autoridades políticas, funcionarios administrativos y grupos comunitarios.
- Presentar herramientas que sustenten los niveles de transparencia que exige el sistema de control y rendición de cuentas como formas de prevenir la corrupción y fortalecer los procesos de auditoría social
- Identificar criterios para una oferta de capacitación que está acorde con demandas y necesidades.
- Promover el abordaje sistémico e integral de las problemáticas comunes de los Municipios y Distritos Municipales que comparten una Región.

10.9. Ofertas del plan

El programa provee alternativas de capacitación en diferentes niveles:

- Habilidades y competencias específicas en gestión municipal (capacitación básica).
- Formación técnica profesional (Capacitación intermedia).
- Perfeccionamiento y especialización –diplomados y otros postgrados- (capacitación avanzada).
- Formación de líderes de las organizaciones comunitarias.

10.10. Metodología Operativa:

Con la finalidad de cubrir el universo de entidades municipales: 155 ayuntamientos y 223 Distritos Municipales, la LMD cuenta con un esquema de eventos formativos de incidencia regional, por constituir la vía más idónea para vincular a todo el sector municipal con sus líneas programáticas.

A nivel nacional se proyecta: Ejecutar tres (3) Jornadas Macro Regionales. Beneficiarios: Alta Dirección del sector municipal, (Autoridades políticas y personal de staff). Finalidad: Relacionar experiencias y resultados alcanzados en talleres regionales anuales y programas de asistencia técnica.

A nivel regional: Talleres Regionales (10). Combina componentes teóricos estratégicos con temas actualizados, (legal, administrativo, financiero, servicios públicos. Ordenación del territorio, desarrollo sostenible, medio ambiente, participación, etc.). Grupos metas: Personal adscrito a la rama de especialización que se implemente.

10.11. Beneficiarios

1. Jornadas Macro Regionales: Nivel político:

- Autoridades electas con perfil político (Actualmente, Alcaldes/as, Vice-Alcaldes/as, Directores/as y sub-directores/as de juntas, Regidores/as y vocales) justifica, las Jornadas Macro Regionales en Alta Gerencia. Propuesta: Tres Jornadas macro regionales.

- ✓ Alcaldes/as y Vice-Alcaldes/as: 310
- ✓ Directores/as y Sub-Directores/as: 468
- ✓ Regidores/as 1,149
- ✓ Vocales: 701

Aproximado: 2,628. Tres jornadas Macro regionales: 876 participantes.

2. Talleres Regionales: Nivel administrativo

- ✓ Personal administrativo a razón de 12 personas por ayuntamiento x 155 ayuntamientos, igual a 1,860 funcionarios y directivos administrativos.
- ✓ Distritos Municipales, Cinco (5) encargados de áreas como mínimo. Grupo meta a impactar 1,145 personas.

Aproximado: 3,005 participantes.

3. Grupos sociales y Sectoriales

- ✓ Tres (3) miembros representantes grupos comunitarios con mayor representación en municipio;
- ✓ Ocho (8) representantes de sectoriales relacionado con servicios objetos de programas presupuestarios locales.

Aproximado: 1,240

Total General participantes: 4, 245 participantes.

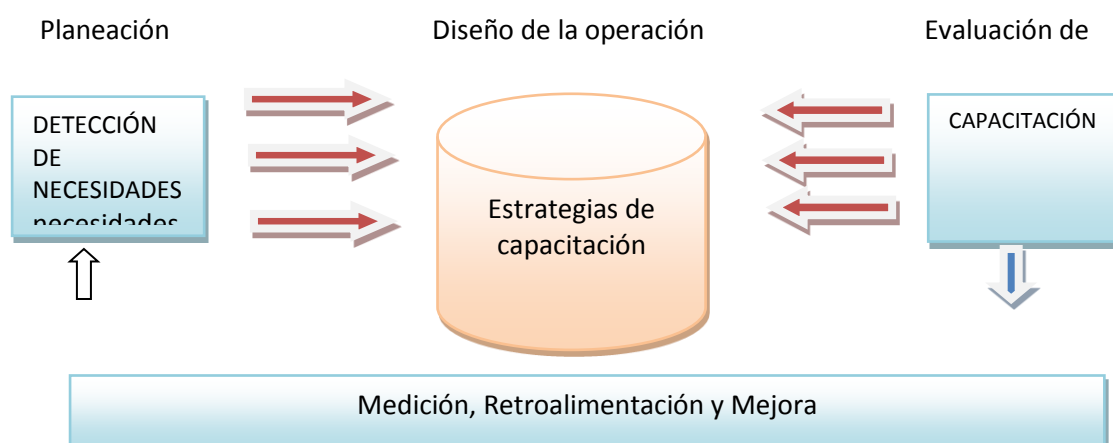
10.12. Evaluación y Seguimiento

La evaluación se realizará conforme cantidad de actividades programadas, número de participantes verificados (listas presenciales), cuestionarios y/o formularios diseñados especialmente para levantar informaciones estratégicas para el proceso. Adopta los siguientes criterios:

- ✓ Objetivos y alcances de acciones formativas.
- ✓ Delimitar áreas físicas de trabajo;
- ✓ Ejes temáticos y contenidos.
- ✓ Cronograma de ejecución, calendario, tiempo establecido, intensidad horario;
- ✓ Personal calificado x tema;
- ✓ Registro y apoyo de ONG, Universidades y centros de estudios por regiones con objetivos orientados a capacitar en temas municipales.

10.13. Flujograma de la capacitación

El programa considera el siguiente flujograma:



10.14 Temas complementarios

Temas especiales:

- Sistema Informática.
- Políticas sociales
- Metas del Milenio
- Desarrollo Humano
- Políticas de medio ambiente
- Tratados y Convenios Internacionales.
- Estrategia Nacional de Desarrollo.

Su importancia radica en sensibilizar a las autoridades locales y al personal municipal, respecto a las bondades del programa, como instrumento que vincula fortalecimiento institucional con desarrollo municipal.

10.15. Modelo Programa Capacitación en Medio Ambiente y Recursos Naturales

10.15.1 Objetivo General

Contribuir por medio de la sensibilización y la capacitación con la modificación de actitudes respecto al manejo, cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales.

10.15.2 Objetivos Específicos

- ✓ Proporcionar a los actores locales, información con respecto a las Leyes y normas relativas al medio ambiente y recursos naturales, promoviendo una cultura ciudadana orientada a cuidar y preservar el medio ambiente y su hábitat.
- ✓ Actualizar y ampliar los conocimientos de acuerdo con los cambios que se sucedan en los niveles mundial, regional, nacional y municipal.

10.15.3 Metas:

1. Informar al 100% de los alcaldes y alcaldesas de los municipios y distritos municipales, sobre los procesos, convenios y tratados que enfocan el tema de medio ambiente y el estado climático
2. Capacitar al 100% de los encargados de los departamentos de medio ambiente, secciones y personal operativo.
3. Sensibilizar a las autoridades municipales y a las comunidades en fomentar liderazgos comunitarios en torno a jóvenes que se sientan comprometidos con el medio ambiente, recursos naturales, reciclaje y saneamiento ambiental.

10.15.4 Estrategias:

- Talleres, seminarios, conferencias, charlas.
- Presentación de casos propios de la comunidad
- Exposición, diálogos
- Distribución de material didáctico y documentos alusivos a la protección del medio ambiente y recursos naturales.

10.15.5 Recursos:Humanos:

Facilitadores y expositores especializados en cada eje a desarrollar, coordinados con personal adscrito al Ministerio de Medio Ambiente

Materiales:

- Infraestructuras: Ambientes adecuados proporcionados por los respectivos ayuntamientos, en otros casos por la Liga Municipal Dominicana, universidades o centros educativos.

- Mobiliario, equipo y otros: Conformado por carpetas, rotafolio, marcadores, mesas de trabajo, pizarrones, data-show, TV-VHS, ventilación adecuada. Documentos educativos y técnicos: Leyes, normativas, encuestas, estadísticas, investigaciones, material de estudio, folletos, películas, "spots", etc.

Financiero: Conforme la proyección presupuestaria que adopte la LMD

COMPONENTE XI

DESCONCENTRACIÓN MACRO

REGIONAL LMD

11.1 Introducción

La ruta de la reforma y el fortalecimiento institucional de la LMD transita por una trayectoria, que apunta hacia su desconcentración funcional y operativa. Considera, la organización interna legal como primera aproximación conceptual.

La integración del Comité Ejecutivo, compuesto por alcaldes/as, que a su vez agrupan en su seno, Municipios y Distritos Municipales adscritos a las Regiones Norte, Este y Sur. Como segunda aproximación, pasa revista al marco Constitucional y Legal que sustenta el “Ordenamiento del Territorio”, “La Administración Local;” “Las Regiones” y,

la organización macro regional como demarcación para definir grandes políticas de planificación.

En esos contextos, la Liga Municipal Dominicana entiende que un punto de partida para su remozamiento institucional, es desconcentrar sus estructuras en el ámbito macro regional y futura reorganización regional.

La organización que se plantea pretende acercar los servicios de asistencia técnica y de planificación, hacia las 387 entidades municipales. Generar espacios que permiten complementar políticas públicas de desarrollo local y nacional. Distribución Macro Regional, tres (3) ejes geográficos y diez (10) Regiones Únicas de Planificación tall y como plantean los siguientes Decretos:

- Decreto No. 685/00 del 1 de septiembre del 2000, "*Sistema Nacional de Planificación y Desarrollo y Descentralización Regional*".
- Decreto No. 710/04 de fecha 30 de julio del 2004. Modifica el Art. 46 Decreto 685/00, adicionando la Región Ozama- Metropolitana.

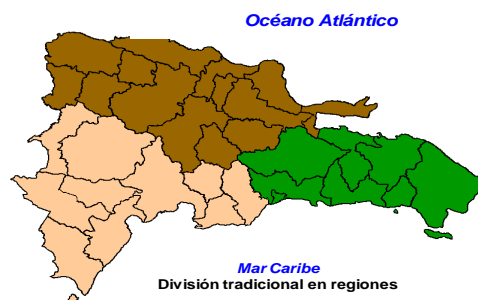
En carpeta, la Liga Municipal Dominicana, aspira representar al sector municipal, en el diseño del Plan de Ordenamiento Territorial y los anteproyectos de leyes de Delimitación Territorial y Regiones Únicas de Planificación.

11.2 Plan de desconcentración. Tres (3) Oficinas Macro Regionales de la LMD.

- a) Macro Región Sureste. Integrada por las Regiones de Desarrollo: Yuma, Higuamo y Ozama, con asiento en la sede central de la Liga Municipal Dominicana. (conformada)
- b) Macro Región Norte, integrada por las Regiones de Desarrollo: Cibao Norte, Cibao Sur; Cibao Nordeste y Cibao Noroeste. Sede Municipio, Santiago de los Caballeros.
- c) Macro Región Suroeste, integrada por la Regiones de Desarrollo: Valdesia, El Valle y Enriquillo. Sede en el municipio de Azua (en proceso).

Se suman, las Mancomunidades de Municipios.

11.3 División Macro Regional



Superficie y población de las regiones					
Región	Superficie ²		Población ³		Densidad
	Total (km ²)	% del país	Total	% del país	
Cibao	19,054.62	39.15%	3,148,690	36.77%	165.2
Sur	17,543.44	36.05%	1,621,713	18.94%	92.4
Este	12,068.77	24.80%	3,792,138	44.29%	314.2
Total	48,666.83	100.00%	8,562,541	100.00%	175.9
Este (sin Santo Domingo)	10,667.98	21.92%	1,060,844	12.39%	99.4

11.3.1 MACRO REGIÓN SURESTE. OFICINA MACRO REGIONAL. SEDE LMD

- **Macro Región Sureste, integrada por las Regiones de Desarrollo: (i) Yuma, (ii) Higuamo y (iii) Ozama.**

- I. **Región Yuma: Asociación Municipios de la Región Yuma (ASOMUREYU). Sede: La Romana.**



- 1.1. **Provincia La Romana** Municipio cabecera de provincia, La Romana: (PRSC). Municipios: Guaymate (PLD). Villa Hermosa: (PLD). Distritos Municipales: 2
- 1.2. **Provincia La Altagracia:** Municipio cabecera de provincia, Salva León de Higuey (PRSC). Municipios, San Rafael del Yuma (PRSC). Distritos Municipales: 5
- 1.3. **Provincia El Seibo:** Municipio cabecera de provincia, Santa Cruz de El Seibo: (PLD). Municipios: Miches, (PLD). Distritos Municipales: 5

Sub Total: Tres provincias, 7 municipios y 12 Distritos Municipales

**II .Región Higuamo: Asociación Municipios de la Región Higuamo (ASOMUREHI).
Sede: Sabana de la Mar.**



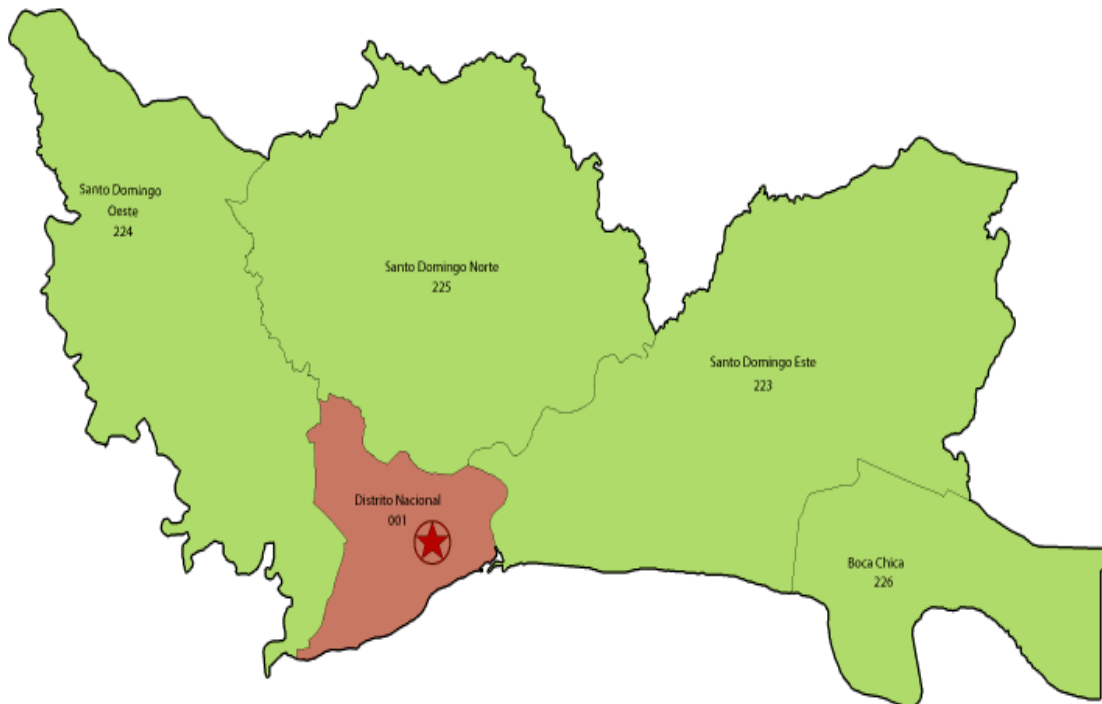
II.1. Provincia San Pedro de Macorís. Municipio cabecera de provincia: San Pedro de Macorís (PRD). Los Llanos: (PRD). Ramón Santana (PLD). Consuelo (PLD). Quisqueya (PRD). Guayacanes (PRD). *Distritos Municipales: 2*

II.2 Provincia Hato Mayor del Rey Municipio cabecera de provincia: Hato Mayor del Rey (PRD). Municipios: Sabana de la Mar (PLD). El Valle: (PRD). *Distritos Municipales: 4*

II.3. Provincia Monte Plata. Municipio Cabecera de Provincia: Monte Plata (PLD). Municipios: Bayaguana: (PLD). Yamasá (PLD). Sabana Grande de Boyá (PLD). Peralvillo: (PRD). *Distritos Municipales: 6.*

Sub total: Tres provincias, 14 municipios y 12 Distritos Municipales

III. Región Ozama Metropolitana: Asociación de Municipios de la Región Ozama (ASOMUREO) Sede: Distrito Nacional.



III.1. Distrito Nacional

III.2. Provincia Santo Domingo. Municipio Santo Domingo Este,(PLD) Municipios: Santo Domingo Norte: (PRD). Santo Domingo Oeste: (PRD). San Antonio de Guerra: (PLD). Los Alcarrizos (PRD). Pedro Brand. Boca Chica (PRD). Distritos Municipales: 8

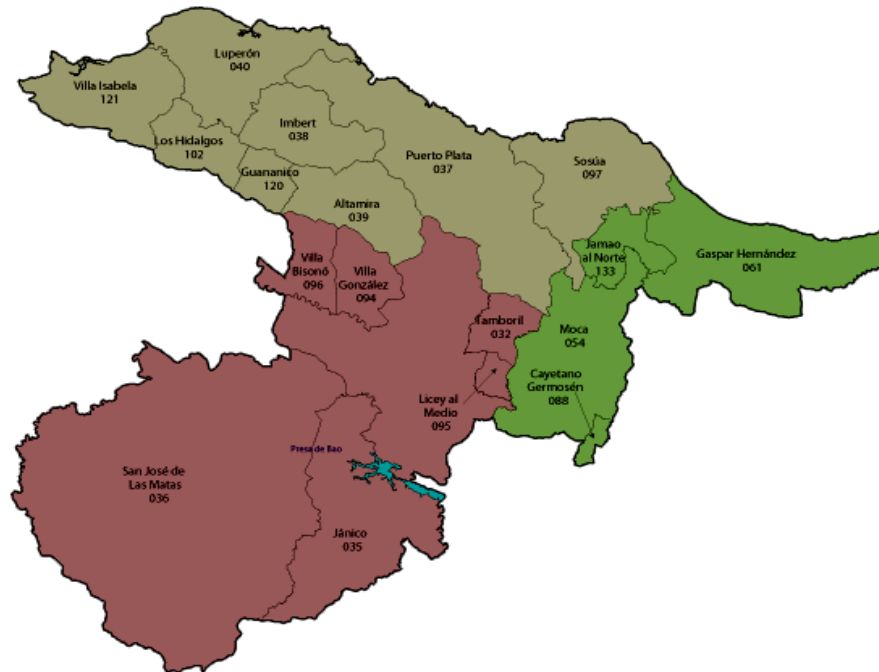
Oficina Macro Regional: Sede central Liga Municipal Dominicana representando tres (3) Regiones Únicas de Planificación. Tres (3) Asociaciones Regionales de Municipios. Siete (7) provincias. Un Distrito Nacional. Veinte y ocho (28) Municipios y treinta y dos (32) Distritos Municipales.

Ver, anexos: Propuesta normativa y financiera Oficinas Macro Regionales.

11.3.2 MACRO REGIÓN NORTE. OFICINA MACRO REGIONAL LMD

Integrada por las cuatro (4) Regiones de Desarrollo: (i) Cibao Norte: (ii) Cibao Sur; (iii) Cibao Nordeste, y (iv) Cibao Noroeste: Catorce (14) Provincias.

I. Región Cibao Norte: Asociación Municipios Región Cibao Norte. Municipio Sede Santiago.



I.1. Provincia Santiago de los Caballeros: Municipio cabecera Provincia: Santiago, (PRD). Municipios: Villa González; (PLD)- Villa Bisonó: (PLD) – Jánico: (PLD); -San José de las Matas: (PLD) - Sabana Iglesia: (PLD); -Tamboril: (PLD); -Licey al Medio (PRD). Puñal: (PRD).

I.2. Provincia San Felipe de Puerto Plata: Puerto Plata, (PLD) cabecera de Provincia). Municipios: Sosúa, (PRD); Villa Monte Llano, (PRD); Imbert, (PLD). Altamira, (PLD). Luperón, (PLD); Los Hidalgos, (PLD); Guanánico, (PLD); y Villa Isabela, (PRD). Distritos Municipales de la Provincia: 12.

I.3. Provincia Espaillat: Municipio cabecera de provincia, Moca: (PRD). Municipios: Gaspar Hernández: (PRSC) Cayetano Germosén: (PLD) – Jamao Al Norte: (PRD).

Sub. Total: Tres Provincias. 23 municipios y 39 Distritos Municipales.

II. Región Cibao Sur: Asociación Municipios Región Cibao Sur (ASOMURECIS). Sede: La Vega.



II.1. Provincia La Vega: Municipio cabecera de Provincia, La Vega, (PLD). Municipios: Jima Abajo, (PLD); Jarabacoa, (PRD) y Constanza, (PRD). Distritos Municipales de Provincia: 7

II.2. Provincia Monseñor Nouel, Municipio cabecera de provincia: Bonao, (PRD) Municipios: Maimón, (PRSC). Piedra Blanca, (PRD). Distritos Municipales: 7

II.3. Provincia Sánchez Ramírez, Municipio cabecera provincia: Cotuí, (PLD). Municipios: Cevicos, (PLD); Fantino, (PLD); Villa La Mata, (PLD). D.M: 8

Tres provincias: 11 municipios y 23 Distritos Municipales.

Región Cibao Nordeste: Asociación Municipios Región Nordeste (ASOMURENO). Sede: Mao



III.1. Provincia Duarte. Municipio cabecera de Provincia: San Francisco de Macorís, (PRD). Municipios: Las Guáranas, (PLD); Pimentel, (PRD); Villa Riva, (PLD); Castillo, (PLD); Eugenio María de Hostos, (PLD). Arenoso, (PRD). Distritos Municipales: 11

III.2. Provincia María Trinidad Sánchez: Municipio cabecera de provincia: Nagua, (PLD). Municipios: Cabrera, (PLD); Río San Juan, (PRD); El Factor, (PLD). Distritos Municipales: 6

III.3. Provincia Hermanas Mirabal. Municipio cabecera de Provincia Salcedo, (PRD) Municipios: Villa Tapia, (PLD); Tenares, (PRD). Distritos Municipales: 2

III.4. Provincia Santa Barbará de Samaná. Municipio cabecera de Provincia, Samaná, (PLD). Municipios: Sánchez, (PLD); Las Terrenas, (PLD) Distritos Municipales: 3

Sub. Total: Cuatro provincias. 17 municipios y 22 Distritos Municipales.

III. Región Cibao Noroeste: Asociación de Municipios de la Región Noroeste (ASOMURENO).Sede: Mao



IV.1. Provincia Valverde: Municipio cabecera de provincia, Santa Cruz de Mao, (PRD) Municipios: Esperanza, (PLD); Laguna Salada, (PLD). Distritos Municipales: 10

IV.2. Provincia Santiago Rodríguez, Municipio cabecera de provincia, San Ignacio de Sabaneta, (PRD). Municipios: Moción, (PLD); Villa Los Almácigos, (PRD). Distritos Municipales: No tiene

IV.3. Provincia San Fernando de Monte Cristi: Municipio cabecera de provincia, San Fernando de Monte Cristi, (PRD). Municipios: Guayubín, (PRD); Villa Vásquez, (PLD); Pepillo Salcedo, (PRD); Castañuela, (PRD); Las Matas de Santa Cruz, (PLD). D.M: 4

IV.4. Provincia Dajabón. Municipio cabecera de Provincia, Dajabón (PRD). Municipios: Restauración, (PLD); Loma de Cabrera, (PRD); Partido, (PRSC); El Pino, (PRD). Distritos Municipales: 4.

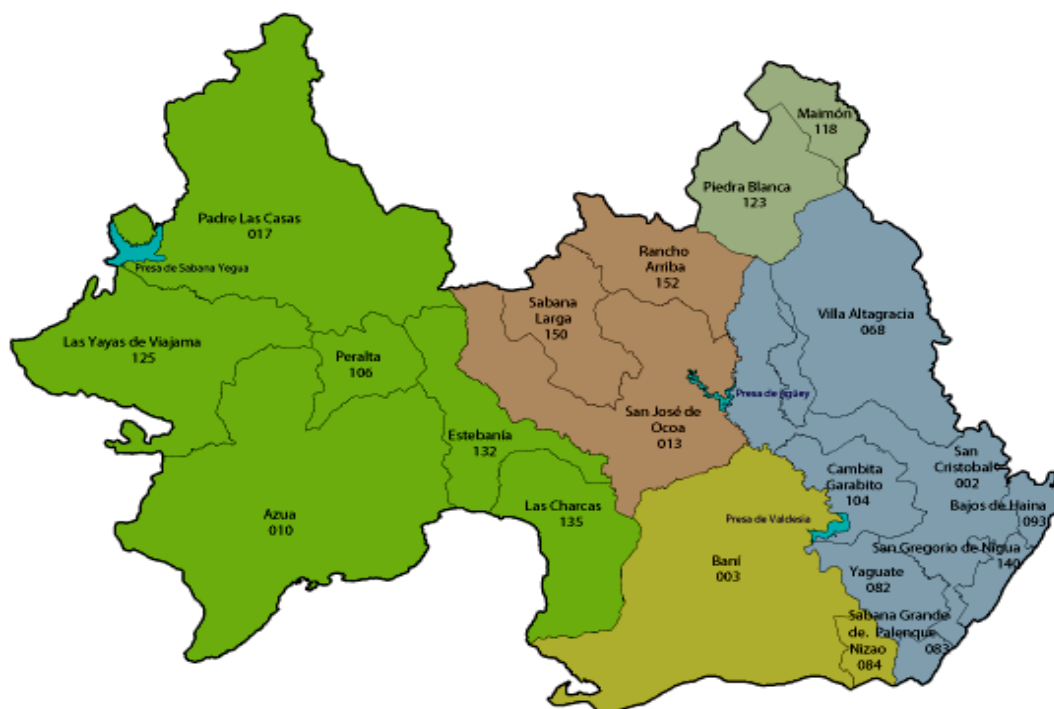
Sub Total: Cuatro provincias, 17 municipios y 18 Distritos municipales.

En proyecto Creación Oficina Macro Región Norte LMD. Sede Municipio de Santiago. Cuatro (4) Regiones Únicas de Planificación. Cuatro (4) Asociaciones Regionales de Municipios. Catorce (14) provincias. Sesenta y ocho (68) Municipios y Ciento dos (102) Distritos Municipales.

11.3.3 MACRO REGIÓN SUOESTE – OFICINA MACRO REGIONAL LMD

Macro región Suroeste, integrada por las Regiones de Desarrollo: (i) Valdesia; (ii), El Valle; y, (iii) Enriquillo.

I. Región Valdesia: Asociación del Municipio de la Región Valdesia, (ASOMUREVA) Sede: San Cristóbal.



I.1. Provincia San Cristóbal, Municipio cabecera provincia: San Cristóbal, (PRD); Municipios: Villa Altagracia, (PLD); Bajos de Haina, (PRD); Cambita, Garabito (PRD); Yaguata, Sabana Grande de Palenque. Los Cacaos. San Gregorio de Nigua. Distritos Municipales: 6

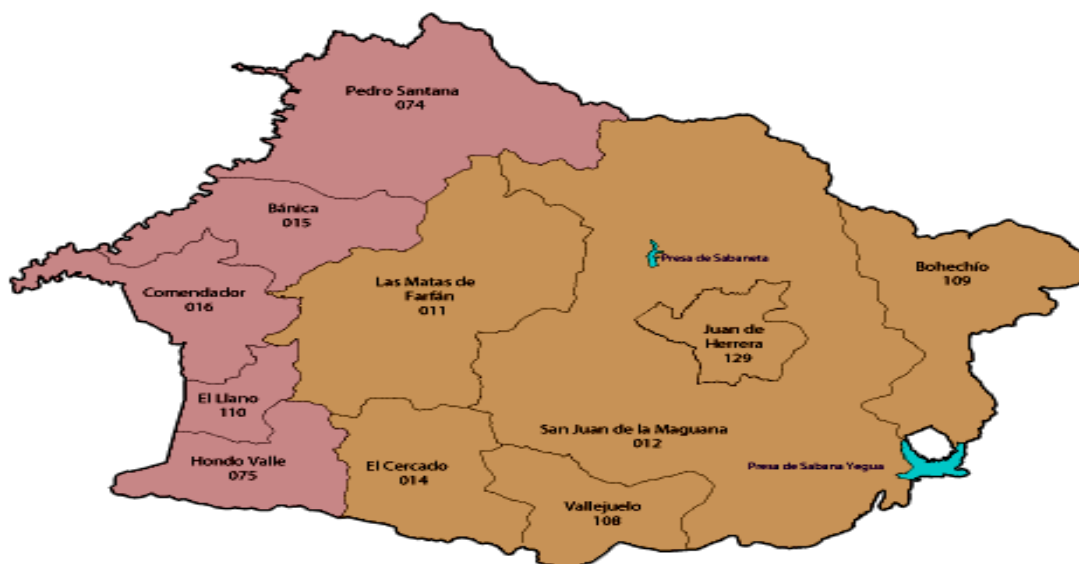
I.2. Provincia Peravia: Municipio cabecera Bani, (PRD). Municipios: Nizao, (PRD). Oviedo. Distritos Municipales: 11

I.3. Provincia San José de Ocoa, Municipio cabecera Provincia: San José de Ocoa, (PRD). Municipios: Sabana Larga. Rancho Arriba. DM. 3

I.4. Provincia Azua de Compostela Municipio cabecera de provincia: Azua. (PLD).Municipios: Padre Las Casas, (PLD); Guayabal, (PLD); Peralta, (PLD); Nuevo Sabana Yegua, (PLD). Las Yayas de Viajama (PLD); Tabara Arriba, (PLD); Estebanía, (PLD); Las Charcas, (PLD); Pueblo Viejo, (PLD). Distritos Municipales: 22.

Sub. Total: Cuatro provincias. 24 Municipios, 43 Distritos Municipales.

II. Región del Valle: Asociación Municipio Región El Valle (ASOMUREVALLE) Sede: Las Matas de Farfán



II.1. Provincia San Juan de la Maguana: Municipio cabecera de Provincia: San Juan de la Maguana (PLD). Municipios: Bohechío, (PLD); Juan de Herrera; Las Matas de Farfán, (PLD); El Cercado, (PLD). Vallejuelo, (PRD). Distritos Municipales: 18.

II.2. Provincia Comendador: Municipio cabecera de Provincia: Comendador Elías Piña: (PLD). Municipios: Bánica, (PLD); Pedro Santana, (PRD). Hondo Valle, (PLD). El Llano, (PLD); Juan Santiago, (PLD). Distritos Municipales: 7

Sub. Total: Dos provincias. 12 municipios, 25 Distritos Municipales

III. Región Enriquillo: Asociación Municipio Región Enriquillo (ASOMURE) Sede: Barahona



III.1. Provincia Barahona: Municipio cabecera de provincia, Barahona (PRD). Municipios: Cabral, (UDC); Enriquillo, (PRD); Vicente Noble, (PLD); Paraíso, (PLD); El Peñón; (); Fundación, (PLD); Las Salinas (); La Ciénega, (PRD). Jaquimeyes: (PLD). Distritos Municipales: 11

III.2. Provincia Bahoruco: Municipio cabecera provincia, Neiba (PLD). Municipios: Tamayo, (PRD); Villa Jaragua, (); Los Ríos, (PLD); Galván, (PLD) D.M 9

III.3. Provincia Pedernales: Municipio cabecera de provincia, Pedernales, (PRD). Municipio: Oviedo, (PLD). Distritos Municipales: 2

III.4. Provincia Independencia: Municipio cabecera de Provincia Jimaní (PLD). Municipios: Duvergé, (PLD); La Descubierta, (PPC); Postrer Río, (PLD); Mella, (PLD); Cristóbal, (PRD). Distritos Municipales: 6

Sub. Total: Cuatro provincias. 23 municipios. 28 Distritos Municipales

En proyecto, Creación Oficina Macro Región Suroeste de la Liga Municipal Dominicana, con asiento en el municipio de Barahona. Tres (3) Regiones Únicas de Planificación. Tres (3) Asociaciones Regionales de Municipios. Once (11) provincias. Cincuenta y Nueve (59) Municipios y Noventa y seis (96) Distritos Municipales.

11.4 ORGANIZACIÓN REGIONAL FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Asociaciones Regionales Municipales adscritas a Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU). Conforme organización Regional decretos.



Decreto 685/00, Diez (10) Regiones Únicas de Planificación/Oficinas Regionales de Programación adscritas al Ministerio Economía Planificación y Desarrollo, en los siguientes municipios capitales de provincias:

1. Región Cibao Norte, integrada por las provincias Santiago de los Caballeros, Puerto Plata y Espaillat. **Sede Oficina Regional Programación: Municipio de Santiago;**
2. Región Cibao Sur, integrada por las provincias: Concepción de La Vega, Monseñor Nouel y Sánchez Ramírez. **Sede Oficina Regional Programación: Municipio: La Vega;**
3. Región Cibao Nordeste, integrada por las provincias: Duarte, Salcedo, María Trinidad Sánchez y Santa Bárbara de Samaná. **Sede Oficina Regional Programación, Municipio San Francisco de Macorís;**
4. Región Cibao Noroeste, integrada por las provincias: Valverde, Santiago Rodríguez, Monte Cristi y Dajabón. **Sede Oficina Regional de Programación, Municipio Mao;**
5. Región Valdesia, integrada por las provincias: San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa y Azua. **Sede Oficina Regional de Programación, municipio San Cristóbal;**

6. Región Enriquillo, integrada por las provincias: Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia. **Sede Oficina Regional de Programación: Municipio Barahona;**

7. Región El Valle, integrada por las provincias: San Juan de la Maguana y Elías Piña. **Sede Oficina Regional de Programación: Municipio San Juan de la Maguana;**

8. Región del Yuma, integrada por las provincias: La Romana, La Altagracia y el Seibo. **Sede Oficina Regional de Programación: Municipio La Romana;**

9. Región Higuamo, integrada por las provincias: San Pedro de Macorís, Hato Mayor y Monte Plata. **Sede Oficina Regional de Programación: Municipio San Pedro de Macorís;**

10. Región Ozama/Metropolitana, integrada por los territorios del Distrito Nacional y provincia de Santo Domingo. **Sede Oficina Regional de Programación: Municipio Santo Domingo Este.**